



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 403

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo, Industria y Comercio, SC 272-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Desarrollo e implantación de la energía eólica en Castilla y León.
 2. Proposición No de Ley, PNL 738-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a Polígono Industrial de Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
 3. Proposición No de Ley, PNL 739-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a incentivos a la producción y consumo de biocarburantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	8658	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	8679
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión.	8658	Contestación del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León.	8679
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8658	Se interrumpe la sesión durante unos minutos.	8680
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8658	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, reanuda la sesión.	8680
Primer punto del Orden del Día. SC 272.			
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8658	Segundo punto del Orden del Día. PNL 738.	
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León.	8659	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8680
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno para fijación de posiciones, formular preguntas o hacer observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8666	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	8680
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8666	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	8681
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	8669	Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	8682
Contestación del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León.	8671	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley. Es rechazada.	8684
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8675	Tercer punto del Orden del Día. PNL 739.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	8677	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8684
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León.	8677	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, los Procuradores Proponentes han presentado la retirada de la proposición no de ley.	8684
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno para la formulación de preguntas por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	8679	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	8684
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	8684

[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. Antes de comenzar, quiero dar la bienvenida al Consejero de Economía y Vicepresidente Segundo de la... del Gobierno Regional. Y antes de comenzar, quiero también que los Portavoces comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución que hacer.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Por el Grupo Socialista, Francisco Ramos sustituye a don José Miguel Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. En el Grupo Popular, Juan Castaño sustituye a José Manuel Miano, y Soledad Romeral a Maribel Escribano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Bien, empezamos la sesión con el primer punto del Orden del Día, que se trata de: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía, Empleo, Industria y Comercio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: desarrollo e implantación de la energía eólica en Castilla y León"**.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Parlamentarios. Buenos días. Permítanme que, ante todo, comience esta intervención agradeciendo la oportunidad que nos da a las personas que llevamos la dirección del departamento de economía, mediante esta comparecencia en... en la Comisión, en donde voy a tratar de exponerles el trabajo que hemos venido desarrollando en este sector, y, en concreto, también las perspectivas de futuro del mismo.

Si bien este campo ha sido uno de los sectores energéticos en los que entiendo, Señorías, que se han logrado los mejores resultados, no es menos cierto que estos han sido posibles gracias a nuestra colaboración y coordinación con diversos estamentos, destacando muy especialmente otro departamento del Gobierno Regional, como es la Consejería de Medio Ambiente, Red Eléctrica de España y las Entidades Locales y las empresas implicadas, tanto fabricantes como promotoras.

Los resultados obtenidos, tales como los más de tres mil cien megavatios autorizados -el 73% de ellos ya instalados o en construcción-, o los más de mil quinientos... más de mil quinientas personas implicadas en fabricación, dan la medida de la relevancia del sector, muy especialmente si se considera que dicha potencia es la mitad de la instalada en todo el mundo durante el año dos mil tres, hace tan solo un par de años.

Sin embargo, y sin restar su importancia, no ha sido el extraordinario volumen de proyectos el punto clave de la gestión realizada, sino más bien el que se esté logrando un desarrollo ordenado, y muy especialmente el que haya una importante participación de nuestra Comunidad Autónoma a nivel de empleo y de empresas implicadas.

Y es que, Señorías, estamos, en conjunto, ante una de las mayores inversiones realizadas hasta la fecha en nuestra Comunidad Autónoma. La potencia hasta ahora autorizada supone una inversión global de más de 3.000 millones de euros -más de medio billón de las antiguas pesetas-, siendo la energía que produce la equivalente a las dos terceras partes del consumo total de nuestra Comunidad Autónoma.

La energía eólica es un sector maduro y profesionalizado, consecuencia directa de su naturaleza industrial, en donde conceptos como la fiabilidad, durabilidad, rendimiento, modelo matemático, oficio en la fabricación y mantenimiento son los que -no nos engañemos- van a marcar el éxito de la energía eólica, todo ello muy alejado de una visión de corto plazo u oportunista que alguien sin la suficiente formación podría percibir.

En cuanto al futuro, e independientemente de que se siga el ritmo de autorizaciones, dos van a ser los retos: por un lado, velar por mantener y aumentar la participación de nuestras empresas y profesionales; y, por otro, vigilar el que las posibles iniciativas que pueda tomar el Gobierno de España para un posible reparto territorial de la potencia eólica puedan frenar nuestro desarrollo.

Es por todo esto, y a riesgo de que pueda extenderme en esta primera parte de la comparecencia, por lo que estimo necesario, Señorías, tener la oportunidad de poderles transmitir con suficiente amplitud los distintos elementos que rodean a la energía eólica.

Igualmente, estos elementos y el interés que estoy seguro todos compartimos por desarrollar al máximo este sector y sus beneficios, es... nuestra Comunidad Autónoma serán la base de cualquier posible debate ulterior, a fin de que esta pueda corresponderse con la elevada importancia del sector.

Nuestra Comunidad Autónoma posee, afortunadamente, los recursos y circunstancias necesarios para el desarrollo de la energía eólica, como son: viento adecuado, disponibilidad de terrenos sin afecciones ambientales, una infraestructura eléctrica suficiente y una Administración -sinceramente, Señorías- que está implicada en su desarrollo.

En este sector, tan importante como los recursos de todo tipo, necesarios para su desarrollo lo son aquellas empresas, instituciones o grupos sociales directa o indirectamente involucrados en el mismo, entre los cuales existe un nivel de interrelación creciente.

A nivel de tipología de las empresas presentes en el sector, estas podrían agruparse en función a tres grandes acciones existentes en el desarrollo de un parque eólico:

La primera sería la realización de aquella serie de labores necesarias para empezar a construirlo, englobándose este trabajo bajo el concepto de "promotoras". Estos habrán seleccionado un lugar, contratado los estudios de potencial eólico e impacto ambiental, así como la redacción del proyecto técnico que lo defina; igualmente, habrán establecido contacto con los propietarios de los terrenos, la Administración Local, los posibles inversores o entidades financieras, y habrán tramitado las correspondientes autorizaciones.

La segunda consistiría en la construcción y explotación de los parques en calidad de propietario... en calidad de propietario inversor.

Estas empresas contratarán la construcción de las instalaciones, usualmente, mediante la modalidad de llave en mano total o, en el mejor de los casos, partien-

do la contratación en tres grandes grupos, como son los aerogeneradores, la obra civil y la infraestructura eléctrica y de control.

Igualmente, el mantenimiento podrá ser realizado por personal de la empresa propietaria del parque o subcontratado, bien al fabricante de los aerogeneradores, bien a empresas especializadas que comienzan a surgir.

La tercera tipología de empresas son los suministradores de bienes o servicios, destacando entre ellos el fabricante del aerogenerador, consecuencia de una gran significación de... en el coste total de la instalación, al suponer entre el 70 o el 80% del mismo. La tipología de las empresas suministradoras engloba desde empresas de ingeniería, que preparan los diferentes estudios y proyectos, hasta las industrias proveedoras de elementos de aerogenerador -torres, carcacas, frenos, palas, sistemas hidráulicos, etcétera-, pasando por empresas de montaje eléctrico o de obra civil, sin olvidar las entidades financieras. Destacar muy especialmente la elevada significación en cuanto al nivel de empleo que suponen estos suministradores, siendo los que, junto a las empresas de mantenimiento, con diferencia, más empleo generan.

En la práctica, no hay diferenciación exacta entre estas tres tipologías de empresas; así, existen ingenierías, entidades financieras o constructoras involucradas en la promoción o en la propiedad, así como empresas eléctricas que han financiado fábricas de componentes, o propietarios de parques eólicos que realizan servicios de mantenimientos a terceros.

Por otra parte, en el sector existen fenómenos de integración vertical: los mismos fabricantes de aerogeneradores han hecho labores de promoción, construido la totalidad del parque, realizada la labor de mantenimiento y han participado en el capital social. Igualmente, es norma habitual que las empresas promotoras, al final, tengan porcentajes mayoritarios en la propiedad de un parque eólico.

Entre las instituciones involucradas, son tres las que cobran especial relevancia en este sector, siendo todas ellas necesarias para hacer viable cualquier iniciativa:

De estas instituciones, la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto en su vertiente ambiental como en la energética, juegan un papel fundamental en el desarrollo de un parque, siendo la que lleva la mayor parte del proceso de autorización administrativa.

Igualmente, Red Eléctrica de España, que por ley está obligado a ser el operador del sistema eléctrico de la Nación, establece, por seguridad del sistema, limitaciones en las capacidades de evacuación eléctrica, tanto a nivel local -en los nudos de la red- como a nivel regional.

Finalmente, Ayuntamientos, propietarios de terrenos y población local también son parte implicada, de modo que sus criterios e iniciativas, en ocasiones, han modificado sustancialmente los proyectos inicialmente considerados.

Así, también en Castilla y León se cuenta con una relevancia... o una relevante presencia de empresas y profesionales que desde diversos ámbitos, tales como la fabricación de componentes, la obra civil, la promoción y la financiación de proyectos o el asesoramiento técnico, han hecho posible el desarrollo de este sector.

En general, Señorías, el desarrollo eólico, si bien se basa en los recursos y circunstancias citadas, la interrelación entre los mismos, así como la complejidad o la evolución observada en alguno de ellos, requiere que su gestión sea o deba ser abordada, ante todo, muy coordinadamente. Igualmente, no cabe aplicar un solo criterio de gestión, sino que conceptos tales como el medio ambiente, la distribución y el transporte de electricidad, los intereses empresariales y el desarrollo industrial, los beneficios locales o el aspecto jurídico-administrativo han de ser debidamente considerados, observándose que una mala actuación en uno de ellos puede hacer fracasar el trabajo realizado.

Un ejemplo de todo esto, Señorías, lo constituyen los aspectos eléctricos en los que, como consecuencia del mallado de la red, el desarrollo de un parque eólico en un determinado lugar puede llegar a negar la posibilidad de evacuación a otro u otros con mayor potencia y recurso eólico situados a más de un centenar de kilómetros y, posiblemente, en otra provincia. Además, la mejora en el conocimiento del potencial eólico existente en las áreas inicialmente solicitadas, unido a la incapacidad de la red para evacuar el total de dicho potencial, ha provocado una reestructuración de las solicitudes, habiendo desistido muchas empresas en buen número de ellas.

Por otra parte, se han observado en los últimos meses importantes cambios en la propiedad de las sociedades promotoras, así como una creciente incorporación de empresas de la Región en los accionarios de dichas sociedades. También, durante estos años, se ha observado cómo la mejora tecnológica ha permitido aumentar en alguna medida el potencial eólico económicamente aprovechable, así como una disminución del impacto visual, como consecuencia de la presencia de un número menor de aerogeneradores, aumentando su tamaño para aprovechar el potencial existente.

A nivel territorial, tras el establecimiento de zonas ambientales desaconsejables como consecuencia del Plan Eólico del noventa y nueve, y dado el enorme territorio del que afortunadamente se dispone para la capacidad de evacuación existente, se puede afirmar que

la ordenación realizada ha evitado problemas de relevancia por causas medioambientales.

Ambientalmente, la energía eólica supone, en comparación con las fuentes de energía basadas en combustibles fósiles, un importante avance, en tanto en cuanto no solo evita la producción de CO₂, favoreciendo los objetivos asumidos en el Protocolo de Kioto, sino que la problemática de grandes accidentes o de gestión de residuos peligrosos simplemente desaparece. Igualmente, los grandes parques eólicos provocan afecciones, principalmente sobre el paisaje y la fauna, que serán de mayor o menor grado o de carácter más o menos subjetivo. En la mayor parte de los casos, estos efectos pueden ser minimizados, mientras que en otros, como consecuencia de la relevancia concreta de las aves o la singular belleza del paisaje, la mejor situación es que no se construya el parque.

Por otra parte, los parques eólicos no solo afectan a aspectos técnicos, ambientales o empresariales, sino que inciden de un modo relevante en el desarrollo rural. El hecho de que este tipo de energía aproveche un recurso disperso y situado en el entorno rural hace que tanto el empleo e infraestructura generados por mantenimiento como las rentas percibidas por alquiler de terreno, repercutan directamente en las áreas rurales, siendo este hecho diferencial respecto a las energías convencionales.

Finalmente, y antes de pasar a los modelos de gestión existentes en nuestro entorno, no querría dejar pasar la oportunidad de referirme a las instalaciones de medio tamaño. Estas instalaciones, de uno a cuatro o cinco aerogeneradores de gran tamaño, representan una interesante posibilidad de desarrollo de energía eólica. Técnicamente, si bien a nivel de aerogenerador el equipo es exactamente el mismo que el existente en los grandes parques eólicos, su infraestructura eléctrica ha de ser muy sencilla, y, generalmente, asociada a las redes de distribución y suministro.

También en este campo estamos experimentando una importante actividad en Castilla y León, que estamos favoreciendo en la medida de lo posible. Desde la primera mitad de los años noventa, y como consecuencia del impulso que tuvo la energía eólica en este periodo -ya que, hasta ese momento, las instalaciones realizadas en nuestro país eran de carácter cuasi experimental-, las diferentes Comunidades Autónomas establecieron diferentes modelos de gestión de la energía eólica. En este sentido, fueron pioneras Comunidades como Galicia, Canarias, Navarra y Aragón; posteriormente, se fueron estableciendo normativas específicas en diferentes Comunidades, destacándose Castilla-La Mancha y Valencia. En casi todos los casos, los modelos elegidos favorecían la concentración de la promoción eólica, en manos de unas pocas empresas, a

través de los denominados "Planes de Promoción", rozando el monopolio en algunos casos, así como habiendo existido algún episodio de concesiones días antes de la publicación de la normativa vigente.

En estos planes, los diferentes promotores, unidos en caso... en cada caso a fabricantes de aerogeneradores, proponían zonas para el desarrollo de parques eólicos, incluyéndose en estos planes compensaciones de carácter industrial a desarrollar por dichos fabricantes. Sin embargo, no todas las Comunidades Autónomas han optado por modelos preferentemente oligopolísticos, sino que algunas otras, como Castilla y León, Cataluña y Andalucía, el régimen de solicitudes ha sido mucho más abierto.

Igualmente, se han observado que elementos tales como la excesiva descentralización, la falta de integración de criterios ambientales, energéticos y socioeconómicos, o simplemente la falta de interés en este sector, ha dificultado y ralentizado el desarrollo de algunas zonas.

Por otra parte, el cambio introducido en el sector a principios de la presente década, en donde el recurso realmente escaso pasó a ser la insuficiente capacidad de evacuación -frente al caso anterior, en... en el que era la existencia de terrenos con suficiente recurso eólico-, propició modificaciones en la gestión, introduciéndose así las "mesas de evacuación", ejemplo de las cuales fueron las Comunidades Autónomas de Aragón y Andalucía. Estas mesas han tenido un éxito desigual, habiéndose complicado en algunos casos la gestión, como consecuencia de los intereses contrapuestos de las empresas con la normativa impuesta, que no consideró la dinámica del sector.

El marco de actuación de la energía eólica en Castilla y León ha sido, como saben Sus Señorías, el Decreto 189/97, de veintiséis de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

En sus aspectos principales, el Decreto establece un procedimiento simplificado para los aerogeneradores pequeños respecto a los parques eólicos, en los que se introduce el concepto de proyectos en competencia.

Igualmente, el Decreto constituye la primacía de la planificación energética; así, no solo se establece el sometimiento al mismo de los parques eólicos, debiendo responder a criterios de planificación energética, sino que el criterio de adaptación a dicha planificación, junto a la iniciativa, capacidad técnico-financiera, afección ambiental y ventajas socioeconómicas locales y regionales son los que deben ser utilizados en la decisión sobre proyectos en competencia.

Otro elemento de relevancia del Decreto, a fin de evitar, en lo posible, fenómenos de especulación, es la limitación de las transmisiones de autorizaciones, incluyendo en este concepto las operaciones de compraventa de más del 50% de las acciones del capital social, de la empresa titular del parque eólico o aerogenerador. Estas transmisiones requieren el cumplimiento por parte del adquirente de las condiciones exigidas al transmitente, habiéndose de subrogar en sus obligaciones, y la autorización expresa de la Dirección General de Energía y Minas.

En una valoración global, independientemente de que la norma fue creada en un contexto en el que se pensaba que apenas existía potencial eólico fuera de Galicia, Canarias o el Estrecho, o en el que toda España apenas contabilizaba doscientos once megavatios, la mitad de ellos recién instalados, en un... es un hecho que este Decreto ha permitido que, durante todos estos años, un desarrollo ordenado de la energía eólica, y que, frente a los monopolios y oligopolios del sector que se producen en otras Comunidades Autónomas, los resultados obtenidos en Castilla y León indican que el sistema de competencia de proyectos ha permitido un gran... un grado adecuado de apertura.

Este desarrollo, hasta la cifra de los más de tres mil cien megavatios autorizados en Castilla y León, sólo ha estado condicionado por los límites de carácter técnico que nos han ido imponiendo, habiendo sido sistemáticamente solventados los problemas que se han ido sucediendo mediante la colaboración y el diálogo real con las empresas, instituciones y entidades locales implicadas.

El procedimiento de autorización se inicia, Señorías, con la correspondiente solicitud, acompañada de una memoria en la que, entre otros elementos, se acredita la realización de un año de mediciones de viento, así como la capacidad legal y económica del solicitante o las razones que justifiquen la implantación del parque eólico en la zona.

Para que los parques eólicos, que son susceptibles de presentar proyectos de competencia... para los que... parques eólicos que son susceptibles de presentar proyectos de competencia se produce una primera fase de selección de proyecto, en la que se valorarán los proyectos presentados, teniendo en cuenta su calidad técnica, su incidencia socioeconómica en la zona de emplazamiento y haber tenido la iniciativa.

Elegido el proyecto, su titular deberá aportar la relación de afectados y su conexión a las redes de distribución, a los efectos de iniciar los trámites de información pública para su declaración de utilidad pública y reconocimiento de la condición de producción energética en régimen especial, y, si fuera caso, la

documentación requerida según la normativa vigente en materia de evaluación de impacto ambiental.

La autorización administrativa de instalación, previo pronunciamiento favorable de la autoridad ambiental, mediante la correspondiente declaración de impacto ambiental, la aprobación técnica del proyecto y, en su caso, el reconocimiento de la condición de instalación acogida al régimen especial son los pasos finales en la tramitación correspondiente a la Comunidad Autónoma.

Aprobado técnicamente el proyecto, y una vez ejecutadas las obras, se expedirá el acta de puesta en marcha provisional.

Superado el periodo de pruebas, se extenderá el acta de puesta en marcha definitiva, siendo requisito indispensable contar previamente con la licencia municipal de apertura.

La autorización administrativa y aprobación técnica del proyecto, así como el reconocimiento de la condición de régimen especial y su declaración de utilidad pública se otorgarán condicionadas a la obtención de la correspondiente licencia de actividad.

Con posterioridad al establecimiento de este Decreto, en mil novecientos noventa y nueve fue establecida una moratoria temporal en la admisión a trámite de nuevos parques eólicos, como consecuencia del desarrollo del Plan Eólico de Castilla y León.

Este Plan, sometido al procedimiento reglado de evaluación estratégica previa de impacto ambiental, e informado favorablemente, establece, principalmente, una ordenación general del territorio en función de la mayor o menor idoneidad del mismo para albergar instalaciones eólicas, mediante dictámenes ambientales provinciales.

Hay que indicar que el Plan Eólico contó con el beneplácito de la Comisión Europea, que financió su realización con fondos del Programa Altener, de la Dirección General de Transporte y Energía.

Como principal activo de este Plan, exponer que, casi siete años tras su redacción, el número de aerogeneradores autorizados e instalados posteriormente a los dictámenes ambientales provinciales en el Plan Eólico en zonas consideradas genéricamente como no adecuadas alcanza un total de quince, en comparación con los casi dos mil doscientos aerogeneradores que la... en la actualidad están en funcionamiento.

Adicionalmente, la interdependencia existente entre todos los parques eólicos, consecuencia de la operación del sistema eléctrico, conlleva la necesidad de maximizar la coordinación de los procedimientos administrativos,

tanto de los parques eólicos asociados a un mismo nudo eléctrico como en general de todos ellos, al haberse establecido capacidades máximas de evacuación a nivel regional.

Esta necesidad de mayor coordinación se ha resuelto en esta Legislatura mediante el procedimiento administrativo de la avocación, que, centralizando la toma de decisiones, ha facilitado enormemente la planificación energética, elemento clave del Decreto de autorización actualmente en vigor.

Este procedimiento no ha supuesto, en ningún caso, paralización de la tramitación, ni mucho menos falta de transparencia en la gestión, al ser este trámite conocido previamente por el promotor y conllevar un periodo adicional prácticamente irrelevante. Es más, mediante este procedimiento, se han autorizado en este periodo ochocientos sesenta megavatios, y en... muy brevemente van a ser autorizados otros seiscientos sesenta más.

En otro orden de cosas, durante estos años, y ligado al establecimiento de parques eólicos, se ha producido un extraordinario efecto en las labores de fabricación en nuestra Región. Así, desde la práctica inexistencia de instalaciones industriales hace siete años, en la actualidad el empleo directo ligado a esta actividad se cifra en más de mil quinientas personas. En nuestra Comunidad se fabrican palas, torres, sistemas de control mecanizados, carcasas de poliéster, multiplicadores, sistemas de freno, y así se realiza también el montaje de la góndola, y están ubicados centros de logística y mantenimiento.

En este sentido, permítame trasmitirle nuestro agrado por el hecho de que la práctica totalidad de los aerogeneradores puestos en Castilla y León -y van más de dos mil- ha correspondido a fabricantes que, o bien han empleado un porcentaje muy significativo de elementos elaborados en nuestra Comunidad Autónoma, o bien han ubicado nuevas instalaciones de producción.

Este desarrollo industrial, como bien conocen fabricantes y promotores eólicos, no se comprendería sin el trabajo del departamento que dirijo, tanto en facilitar la infraestructura para la realización de las inversiones como en la labor de persuasión de las ventajas inherentes a la ubicación de las mismas en nuestra Comunidad, una Comunidad con gran potencial eólico.

Es especialmente, Señorías, importante destacar que, frente a lo ocurrido en otras Comunidad Autónomas, donde proliferan nuevas instalaciones de ensamblaje, en Castilla y León tiene una mayor importancia la adaptación de industrias ya existentes a la fabricación de componentes para aerogeneradores.

Igualmente, Señorías, en el terreno de la propiedad de los parques eólicos, estos años se han caracterizado por

su enorme dinamismo, verificándose importantes fenómenos de adquisición por parte de grupos energéticos, tales como Iberdrola -con la... con la compra de las promociones de Gamesa-, Hidrocantábrico -con las de Sinae-, y Gas Natural con las Edasa; y de constructoras, como es el caso de la reciente compra de Cesa por parte de Acciona.

No solo se han observado estas adquisiciones por parte de las grandes empresas, sino que hemos observado, también, el trabajo de difusión que hemos realizado durante estos... durante los dos últimos años ha tenido como resultados una importante entrada de empresas en nuestra Comunidad Autónoma en las empresas promotoras de parques eólicos, a lo que, sin duda, ha contribuido el concepto recogido en el Decreto de autorización actualmente en vigor en cuanto a favorecer las ventajas socioeconómicas, locales y regionales.

La presencia de empresas locales en parques eólicos se ha duplicado en los dos últimos años, alcanzando el 50% del total de propietarios presentes en las empresas promotoras. En este sentido, ha de considerarse favorablemente la predisposición de los promotores en compartir junto a nuestras empresas el reto que supone el desarrollo de un parque eólico; promotores que, no hay que olvidarlo, han podido desarrollar su actividad en nuestra Comunidad Autónoma en contraposición a las dificultades que han encontrado nuestras empresas cuando han intentado desarrollar proyectos eólicos fuera de Castilla y León.

En la actualidad, en Castilla y León existen noventa y dos parques eólicos, con mil ochocientos cincuenta y dos megavatios puestos ya en marcha, así como trece parques más en construcción, que totalizan cuatrocientos diecisiete megavatios; adicionalmente, se añaden ochocientos cincuenta megavatios más, correspondientes a cuarenta y un parques que están autorizados y que no han comenzado todavía su construcción. Todo ello -como decía al comienzo de mi intervención- da un total de ciento cuarenta y seis parques eólicos con tres mil ciento veintitrés megavatios.

A nivel provincial, y respecto a los tres mil ciento veintitrés megavatios citados, destacan Burgos, Soria y Palencia con casi el 70% de dicha potencia. En el otro extremo se sitúan Segovia y Salamanca, en los que el desarrollo es notablemente menor, habiéndose de mencionar especialmente Salamanca, en la que la dificultad, hasta ahora, de la evacuación a gran escala ha condicionado su desarrollo, aunque se están preparando propuestas que puedan remediar esta situación.

Como ya hemos indicado, estos resultados no hubieran sido posibles sin el concurso y trabajo conjuntamente con diferentes estamentos, entre los que a mí me gustaría destacar: Red Eléctrica de España, la

Consejería de Medio Ambiente, los Ayuntamientos, la Asociación de Promotores y los grupos sociales. Si bien las infraestructuras eléctricas han sido consideradas fundamentales en el desarrollo de un parque eólico, el incremento de solicitudes observadas durante este tiempo han hecho que la capacidad de evacuación sea, entre todos, el recurso mayor de más escaso... el recurso de... más escaso de este sector.

Durante estos años, el operador del sistema ha ido modificando sus criterios respecto a la energía eólica, como consecuencia tanto del paulatino aumento de demanda de electricidad como del extraordinario número de proyectos eólicos.

Desde el departamento que dirijo, Señorías, hemos estado colaborando permanentemente con Red Eléctrica de España, habiéndose observado en los dos últimos años mejores resultados en la relación con esta compañía, como consecuencia tanto de la mejor definición de los límites locales y globales de evacuación como de los parques eólicos a desarrollar, consecuencia de la madurez técnica y administrativa.

La coordinación con Red Eléctrica no solo se ha referido a tratar la capacidad de evacuación de la energía eólica, sino que, durante estos dos últimos años, se ha apoyado de un modo muy importante los trabajos de Red Eléctrica en completar su infraestructura. Estos trabajos se refieren tanto al acuerdo, en el que participamos directamente al más alto nivel en nuestra Comunidad Autónoma, junto con la Comunidad de Asturias y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por el que, sin descuidar los aspectos medioambientales, se avanza y se avanzaba enormemente en el desarrollo de la línea Lada-Velilla, así como la conexión de Tordesillas con Galapagar, fundamental para el suministro eléctrico a la Comunidad Autónoma de Madrid y la alimentación del tren de alta velocidad.

En la definición de los proyectos a desarrollar que se ha ultimado en esta Legislatura, ha sido fundamental la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente, con la que, a partir del trabajo realizado en el Plan Eólico y las limitaciones por evacuación, se ha establecido las zonas en las que se pueden desarrollar los proyectos que, finalmente, serán puestos en marcha.

La existencia de estos proyectos, Señorías, añadidos a otros en calidad de "en reserva", pero igualmente concretos, supone que, contando con lo ya autorizado, se podría superar ampliamente las limitaciones actuales introducidas por el operador del sistema, cifradas en, aproximadamente, seis mil megavatios para nuestra Comunidad Autónoma. El nacimiento de la Asociación de Promotores Eólicos de Castilla y León, APECYL, con la que se ha venido también trabajando ininterrumpidamente, ha sido un elemento importante en el desarrollo de la energía eólica en nuestra Comunidad.

Destacar muy especialmente que a través de esta Asociación, así como con otras organizaciones empresariales como Cecale o las Cámaras de Comercio, hemos podido tanto incorporar nuevas ideas, que en ocasiones nos ha hecho revisar nuestros propios planteamientos, como en otros muchos casos, observar la buena aceptación de las nuestras.

La ingente cantidad de reuniones mantenidas con los Ayuntamientos, tanto de aquellos en los que se instalan... se instalaban parques como de aquellos otros por los que discurrían las líneas de evacuación, ha facilitado la comprensión de los mismos hacia este sector, así como conocer la percepción de aquellos que todos los días al levantarse ven las instalaciones. Yo creo que ha fortalecido nuestra visión local sobre el sector.

Durante estos años, posiblemente como consecuencia de aquel trabajo realizado en el Plan Eólico, no se ha detectado, salvo algún caso puntual, campañas en contra de este sector.

A día de hoy, pensamos que la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma posee una imagen favorable hacia la energía eólica, y, sin duda, también influenciada positivamente por las declaraciones en favor de los distintos Grupos Políticos.

En otro orden de cosas, Señorías, destacar la relevancia de las cifras, en especial considerando el difícil entorno a nivel nacional en el que nos encontramos. Conocen Sus Señorías que, en la actualidad, como consecuencia de la estimación realizada hace escasos... hace años... hace cuatro años por el Gobierno de la Nación, en base a los datos aportados en su momento por el operador del sistema, existe una limitación global para el desarrollo eólico en la Nación, en España, de trece mil megavatios.

Por otra parte, los avances observados en el desarrollo tecnológico de los aerogeneradores, las herramientas de predicción eólica, el aumento de la demanda de electricidad, los costes crecientes de las energías fósiles, o la obligatoriedad de integrar todos los parques eólicos en centros de control... de control conectados directamente con el operador del sistema, están haciendo que se vuelva a replantearse esa cifra. De hecho, el Plan de Energías Renovables, aprobado por el Gobierno de la Nación en el pasado verano del año dos mil cinco, elevaba hasta veinte mil megavatios la previsión de potencia instalada en el año dos mil diez, si bien esta elevación se hacía dependiente de lo que los correspondientes documentos concretos de planificación de infraestructuras eléctricas establecieran específicamente.

Igualmente, dicho Plan establecía un reparto provisional -y, en teoría, no vinculante- de potencia a instalar hasta el año dos mil diez, por el que se asignaba a

Castilla y León un horizonte, Señorías -les advierto este dato-, de dos mil setecientos megavatios, un 15% menos de todo lo que está autorizado ya hoy en nuestra Comunidad Autónoma, y más del 50% por debajo de nuestras posibilidades de desarrollo, tanto por recurso eólico como por capacidad de evacuación, según los datos transmitidos por el operador del sistema.

Este reparto, Señorías, su hasta ahora carácter no vinculante, y sin entrar a valorar si algunas Comunidades Autónomas quedan o no más beneficiadas que otras, o si se pudiera llegar a poder invadir competencias transferidas, no puede ser aceptado por nuestra parte, ya que, independientemente de la total paralización de todas las iniciativas en tramitación, tendría un impacto directo sobre el empleo en este sector.

Este incremento de potencia hasta veinte mil megavatios está provocando una mayor diligencia en la gestión administrativa por parte de algunas Comunidades Autónomas, por lo que cualquier interferencia o retraso de carácter administrativo o de cualquier otro tipo en nuestra gestión actual iría directamente en contra de los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma y en beneficio de otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, dado el grado avance existente, la aprobación de nuevas normas de juego no afectarían, al no ser aplicable la retroactividad, a los proyectos actualmente desarrollados -los cuales, además, superan con creces los límites dados por el operador del sistema-.

Independientemente de que, por todo lo dicho hasta ahora, se considere innecesaria una nueva normativa: únicamente introduciría confusión en el sector, en un momento en el que -como ya hemos comentado- cualquier retraso será perjudicial.

Por último, destacar que en este tiempo se han presentado y analizado un total de proyectos, Señorías, en torno a los setenta mil megavatios, setenta mil megavatios, casi el doble de la totalidad de la potencia instalada en Europa, cifrada en treinta y nueve mil megavatios.

La aplicación de los criterios y normativas, entre los que destaca el mencionado Decreto 189/97, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como la consideración de las circunstancias y limitaciones existentes, ha hecho posible que, del extraordinario número de solicitudes, al final se vayan a desarrollar aquellas en las que, desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma, se han conjugado circunstancias favorables técnicas, ambientales y socioeconómicas.

Este fenómeno de selección provoca que la mayor parte de los proyectos propuestos, Señorías, no puedan llegar a desarrollarse, con el consiguiente malestar de

aquellos promotores o personas interesadas, a los que, lamentablemente, hoy no se les puede dar, hoy, una respuesta positiva.

Tras este exhaustivo repaso de la situación general del sector -que, seguramente, Señorías, muchas de estas cosas ya las conocerían, pero me parecía que era una buena manera de hacer ordenada una exposición-, permítanme exponerles las líneas de actuación que en la actualidad estamos desarrollando.

Estas líneas se resumen en dos sencillos conceptos: primero, conseguir instalar el mayor número de parques eólicos posible en base a los proyectos citados anteriormente, de elevado nivel de madurez; y aumentar, en segundo lugar, la presencia de empresas de Castilla y León en este sector, tanto en calidad de inversores como de suministradores de bienes o servicios.

Respecto a la primera línea de actuación, se va a trabajar en tres frentes simultáneamente:

Por un lado, e internamente, agilizar con las debidas garantías los procedimientos administrativos, a fin de poder tenerles resueltos, tanto en lo referente a parques eólicos como a infraestructuras de conexión a red, en el menor plazo posible.

Por otro lado, se va a seguir colaborando estrechamente con el operador del sistema en coordinación... en la coordinación de las infraestructuras de evacuación.

En tercer lugar -y para ello será necesario el apoyo de todos-, exigiremos al Gobierno de la Nación el que... el que no se adopte ninguna medida que pueda, directa o indirectamente, limitar nuestra capacidad de desarrollo eólico, haciendo valer, tanto nuestro potencial de recurso y de infraestructuras, como el elevado grado de desarrollo administrativo de los proyectos.

La segunda línea de actuación hace referencia a los aspectos industriales, como al directamente relacionado con la inversión.

Respecto al primero, vamos a seguir promoviendo su afianzamiento, intentando evitar la temporalidad y promoviendo la creación de nuevos proyectos: el último de ellos, recientemente inaugurado en Ólvega; y otros dos de próxima puesta en marcha, instalaciones de Vestas en León y la fábrica... la fábrica de multiplicadores en Burgos.

En relación a la participación de empresas regionales en los parques eólicos, independientemente de la fuerte entrada de las mismas en el último periodo, tal y como antes he comentado, se están estudiando instrumentos empresariales y financieros que permitan una participación estable de las empresas de la Región en el

accionariado de los parques eólicos, y que puedan flexibilizar su presencia en los mismos.

Para finalizar mi intervención, y a modo de resumen, Señorías, permítanme compartir con ustedes las siguientes reflexiones.

En este sector, independientemente de sus indudables beneficios ambientales, a escala meramente energética y económica, realmente estamos ante unas inversiones en términos –como decía al principio– de muchos miles de millones de euros, o de más de dos mil empleos. Contando con la operación y el mantenimiento, son cifras –entiendo yo, Señorías– más que relevantes.

Por otro lado, en la actualidad estamos en una carrera por ver quién logra maximizar la potencia instalada en su territorio. Aquellos que sean más diligentes en su gestión, lograrán los mejores resultados; por lo que todo lo que no vaya en esa dirección, simplemente, Señorías, creo que nos estará perjudicando.

En esta situación, afortunadamente contamos con que la mayor parte de los deberes ya están hechos: la identificación de los proyectos viables y maduros hasta casi seis mil megavatios es un activo que no debemos en ningún momento, y en modo alguno, desperdiciar, junto a la capacidad de conexión a la red de los mismos, acordada ya por estos más de seis mil megavatios con el operador del sistema eléctrico.

Igualmente, el mantener tanto la vigilancia sobre la presencia de nuestras empresas en los distintos procesos existentes en el sector como, muy especialmente, el ir empezando a abrir nuevas expectativas y alternativas de desarrollo será un elemento fundamental para definir si habrá merecido la pena el ingente trabajo realizado.

Sinceramente, creo que, tras varios años de andadura, esta Legislatura ha sido durante la que hemos acabado de definir el sector. Así, el nivel de concreción y solidez de los proyectos planificados a día de hoy era prácticamente impensable a mediados del año dos mil tres. Y, en este sentido, si en junio del dos mil tres la potencia instalada y en construcción se situaba en mil ciento setenta y siete megavatios, esa cifra se ha duplicado en dos años, escasamente, hasta llegar a los dos mil doscientos sesenta y nueve, algo más de la cuarta parte de toda la potencia instalada a finales del dos mil cuatro en España.

Si en aquel momento la incertidumbre, tanto ambiental como introducidas por el operador del sistema, no permitían una definición de los parques eólicos, que finalmente serían construidos con una mínima garantía de viabilidad, a día de hoy, con el acuerdo de las empresas, organismos reguladores y autoridad ambiental, se consideran disipadas totalmente las posibles dudas que

podiera haber para el desarrollo del sector, como así es percibido por los principales actores del mismo.

Permítanme volver, Señorías, al concepto inicial de que estamos ante un importante fenómeno –y así me quiero expresar– de naturaleza estricta y exclusivamente industrial, en donde no caben ni frivolidades, ni simplificaciones. Es aquí donde nuestra labor no consiste en conceder o dar –y lo digo, Señorías– absolutamente nada, sino únicamente de coordinar la iniciativa privada en base a criterios claros y conocidos. Porque, entre otras cosas –y no lo olvidemos–, la relación entre lo solicitado y la capacidad real de autorizar es de doce a uno.

Realmente, a los criterios... y respecto a estos criterios de coordinación, estaremos todos de acuerdo en que es mejor: primero, no favorecer oligopolios, y creo que lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo; en segundo lugar, que nuestras empresas estén implicadas, y hasta ahora tenemos más de cuarenta empresas; en tercer lugar, que existan compensaciones industriales, y tenemos ya más de mil quinientos empleos; en cuarto lugar, preservar en ciertas zonas más sensibles medioambientalmente, y más de dos mil aerogeneradores están instalados fuera de estas zonas; colaborar internamente y con los reguladores, y creo que hemos conseguido, y a ellos me remito; y por último, Señorías, agilizar los procesos, y en un mes... en menos de un mes tendremos autorizados más de mil quinientos megavatios, el doble de la potencia que –insisto– estaba instalada al principio.

De todas maneras, e independientemente de estos grandes números, insisto: es un activo a conservar el que la sociedad posea un buen concepto de la energía eólica. Y sin resultar una panacea, creo importante destacar el hecho de que en el entorno rural ha supuesto, está suponiendo, y estoy convencido que va a suponer, un elemento de dinamización en un contexto que está influenciado por su progresivo abandono. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Consejero. Sin interrumpir la sesión, yo creo que podemos iniciar un turno para fijación de posiciones, para formular preguntas o hacer observaciones por parte de los Grupos Parlamentarios. Para ocupar este turno, tiene la palabra, en primer lugar, por parte del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su explicación. Tengo que empezar diciéndole que he notado un cambio en su discurso en relación con la energía eólica; y quiero recordar que en una comparecencia... digo –perdón– en una interpelación que celebramos no hace muchos meses en el Pleno de las Cortes, usted primero decía que había dificultades para poder desarrollar la energía

eólica –es decir, que había dificultades por la evacuación de la... de esta energía, que había limitaciones–, y, en cualquier caso, yo, en su momento, interpreté que tenía una actitud conformista, en la medida que, bueno, pues se justificaba que estábamos cerca de los objetivos de España, se daban cifras –como ha hecho hoy–. Y, en cualquier caso, hoy sí veo que hay un cambio en ese sentido, lo cual entiendo que nuestras iniciativas, pues, tienen también su efecto en... que les hace reconsiderar algunas cuestiones.

Desde luego, le tengo que decir que ha dado unas cifras de autorización o de energía en este momento autorizada, o que está en proceso de... de instalación, que le tengo que decir que –como usted sabe– ha sido en los últimos... semanas o... o meses cuando ha habido un acelerón. Es decir, porque en la primera parte de su... de su responsabilidad al frente de esta Consejería, pues no fue así, hubo un... un menor número de... de autorizaciones. Lo digo porque también la petición de esta comparecencia creo que ha tenido algún incidencia en esa... en esa situación.

En cualquier caso, nosotros hemos siempre dicho que hay que apostar por la energía eólica, y que hay que llegar al máximo de nuestras posibilidades, porque nos parece que eso redundaría en el empleo, redundaría en los beneficios que la energía eólica reporta, como es el... menor dependencia energética de otros países, y, en consecuencia, también una reducción de las emisiones.

Pero lo que nos preocupa es el procedimiento que existe para la autorización administrativa de los parques eólicos, que entendemos que debe ser una de las claves que garantice la igualdad de oportunidades a todas las personas o a todas las entidades que aspiran a instalar un parque eólico o una instalación de producción de energía eólica en Castilla y León. Nos parece que, en este momento, ese tema... y usted ha hecho referencia a ello en su explicación y ha dicho que no tiene intención de que eso se modifique. Nos parece que en este momento, desde luego, existen graves deficiencias en este sentido.

La primera cuestión, me parece, que es necesario valorar es el Plan Eólico, al que ustedes hacen referencia permanentemente. Desde luego, es un Plan que no está aprobado por la Junta de Consejeros, que no está publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León. Es un Plan que le componen treinta y siete tomos. Y cuando digo treinta y siete tomos, son treinta y siete tomos; quiero decir que, desde luego, es un documento de... que entiendo, como máximo, de consulta, puesto que yo he solicitado un plan... una copia del Plan Eólico y, lógicamente, no se me podía facilitar, porque treinta y siete tomos, que es como una enciclopedia, pues era imposible que me lo pudieran facilitar. Y cuando estuve a consultarlo, pues entiendo que no había, desde luego, muchos ejemplares del Plan Eólico; con lo cual, entien-

do que es un instrumento, desde luego, poco útil, y yo no sé si aporta algo.

Sí es cierto que lo único que está publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León son las resoluciones de los dictámenes medioambientales de ese Plan por provincias. Eso sí que es un documento manejable.

Pero también tengo que decirle que me parece poco... poco útil, en la medida de que esas propias resoluciones –y usted me decía que no tienen intención de revisar la planificación que existe–. Pues, por ejemplo, nos dicen que en Palencia se pueden instalar tres parques, y en este momento hay instalados treinta y dos; o nos dicen que en Zamora se pueden instalar nueve, y hay instalados veinte; lo cual quiere decir que esa planificación yo no lo consideraría que es tal, puesto que tiene poco que ver la realidad con... con lo que realmente responde a esa planificación a la que ustedes permanentemente hacen referencia. Desde luego, no existe Plan Eólico, y los documentos que existen yo entiendo que no se están respetando.

En relación con el Decreto que usted hacía referencia en su... en su explicación, que regula el procedimiento de autorización de instalaciones de producción eléctrica a partir de la energía eólica, es un decreto del año noventa y siete –que, lógicamente, como todos los decretos, lleva la firma del Consejero y del Presidente de la Junta–, y cuando se constituye el nuevo Gobierno, en julio del dos mil tres, el actual Gobierno de la Junta de Castilla y León, desde luego, sufre una modificación importante sobre ese procedimiento establecido, que era el procedimiento que está publicado, y al que tienen acceso el conjunto de personas que aspiran a instalar un parque eólico.

El Secretario General de Medio Ambiente, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil tres, envía una carta a todos los Presidentes de las Ponencias Técnicas de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que se daba instrucción de que dejen sobre la mesa los... todos los expedientes, y concreta, menos tres en este caso: tres en la provincia de Burgos, que estaban promovidos, uno, por Energía y Recursos Ambientales; otro, por Hidroeléctrica Galaico Portuguesa; y otro por Iberdrola.

Hay un posterior escrito del Secretario General de Medio Ambiente, de diciembre del dos mil cuatro, en el que dice que, por motivos de oportunidad en la necesaria planificación eléctrica, deben desbloquearse otros tres parques eólicos, dos de Energías Naturales Molinos de Castilla y León, y un tercero de Endesa Cogeneración y Renovables.

Con lo cual, está claro que hay un procedimiento, pero luego hay instrucciones paralelas que alteran el procedimiento y que, indudablemente, dicen que hay

unas cosas que hay que hacer y otras cosas que tienen que... que pararse.

Desde luego, me gustaría que me pudiera dar razones de por qué unos parques se tienen que dejar y otros parques tienen que continuar tramitándose, porque esto abunda en lo que antes le decía de la importancia de la igualdad de oportunidades para todas las entidades que tienen interés en poner en marcha parques eólicos.

Hay una instrucción a la cual también usted hacía referencia, pero me parece importante insistir en ella, de catorce de abril de dos mil cuatro, una instrucción de la Dirección General de Energía y Minas, en la cual se quita la competencia de autorización de parques eólicos a los Jefes de Servicio de Industria, Comercio y Turismo, y se le da al Viceconsejero de Economía. Desde luego, yo entiendo que esto no es un procedimiento en absoluto regular, porque que una instrucción de un Director General contradiga lo que dice un decreto que firma el Consejero y el Presidente, no me parece que sea una... un procedimiento regular. Está claro que con esto, pues se produce... pues una situación de indefensión de aquellas entidades que aspiran a instalar un... un parque eólico.

Usted me decía que está en base a la planificación, pero yo creo que la planificación... -que ya le he cuestionado antes la planificación por la propia... el propio contenido del Plan Eólico-, la planificación, en todo caso, no puede limitar la igualdad de oportunidades de todos los que aspiran a instalar un parque eólico. Y de hecho, este tipo de... de regulación, pues, nos da situaciones como la que se encuentra una de las empresas que aspira a instalarse, concretamente Ibervento, una empresa que está formada por dos... por tres socios, uno español y dos alemanes, que tiene veintiuna solicitudes presentadas para instalar parques eólicos entre el dos mil uno y dos mil tres... Indudablemente, hay un número muy importante de solicitudes de parques eólicos. Yo en este momento no sé cuál es el número total, pero, por los últimos datos que me facilitaron en la propia Consejería, estaba por encima de los ochocientos cincuenta y siete; quiero decir, seguramente, en este momento, pues, supere los mil, por las últimas cifras que... que usted ha facilitado. Pero, en este caso en concreto, de esas veintiún solicitudes, había seis que se iban a instalar en la zona de Burgos, en el Parque de Sedano.

Y, por concretar en este caso concreto, y el ejemplo, que me parece que es un ejemplo que debe tomarse como referencia para poder corregir la situación en general, hay dos solicitudes, una... de dos parques en esa zona del Valle de Sedano, las Pardas y Canteruelas, que se presentan en abril del dos mil uno, que se produce su tramitación con cierto retraso, pero se van superando las diversas fases que establece el decreto que regula el procedimiento de autorización, se supera la competencia

con otros proyectos, la fase de información pública, el veintitrés de junio del dos mil tres se obtiene el informe favorable de estudio impacto ambiental. En consecuencia, supera todas las fases, menos que se le comunique que tiene autorizado instalar parques eólicos.

Indudablemente, ha superado todos esos pasos, pero, como hay un cambio de política por la nueva... el nuevo Consejero, a partir del dos mil tres, pues, se encuentra que se le paraliza esa comunicación de algo que entendía que estaba resuelto.

Es más, siempre se ha hecho referencia a la dificultad que tienen autorizar parques, si no está resuelto el tema de la evacuación de la energía que se produce. En este caso concreto, tenía la autorización de Red Eléctrica Española para conectar a la subvención de La Lora. Quiero decir que no entiendo que hubiera ninguna dificultad para que en este caso concreto se le autorizara.

Es más, de la Dirección General de Energía y Minas, en el dos mil dos, se le había comunicado a Red Eléctrica Española que esta empresa, Ibervento, tenía asignada ya una cuota de evacuación de setenta y un megavatios; con lo cual, quiero decir, tiene todos los pasos para que se le autorice, y tiene, también, las posibilidades de evacuar la energía eléctrica.

Claro, como consecuencia de esta paralización, ha perdido ya en este momento la autorización de enganchar a la evacuación de la energía que se produjera. Quiero decir, tiene paralizado la comunicación, y Red Eléctrica le autorizó en su momento, pero, como ha pasado tanto tiempo, en este momento, pues, se le ha... ha perdido esa autorización; con lo cual, se le ha creado un perjuicio que... Posiblemente, claro, en este momento se podría decir que una dificultad para evacuar la energía es que ya no tiene en este momento la autorización; no sé si se la volverán a dar, si ustedes le dan la autorización.

Pero ¿cuál es lo... lo que al final no contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades? Pues que el Valle de Sedano, si hacemos un semicírculo desde donde está la subestación de La Lora, y en treinta kilómetros... en un radio de treinta kilómetros, pues encontraríamos a Valle de Sedano y encontramos a otros parques que se han autorizado en ese ámbito. Quiero decir, hay seis parques, concretamente, que yo, por lo menos, haya podido acceder o localizar ese tipo de información, que sí que se les ha autorizado. Quiero decir que nos encontramos en una zona en la cual a alguien se le paraliza la autorización, y a otros sí que se les autoriza.

Yo, no, desde luego, no pretendo cuestionar a las empresas que al final se le autorizan, quiero decir, porque estoy seguro que reunirán todos los requisitos, y, desde luego, entiendo que este no es un problema entre

empresas, es un problema en quien tiene la responsabilidad de autorizar, y en unos casos considera que se debe parar y en otros casos considera que sí se debe autorizar.

Claro, la situación del agravio comparativo se multiplica cuando alguna de estas autorizaciones han sido posteriores, ¿eh?, tenían los informes de... medioambientales, y tal, posteriores a los que los tenía esta empresa. Con lo cual, ¿qué justificación tiene que a algunos se les siga autorizando y se les siga tramitando, y a otro se le paralice?

Desde luego, esta zona está calificada de una zona medioambientalmente de baja sensibilidad. Usted ha hecho referencia de que incluso hay algunas autorizaciones en baja... en zonas que no son medioambientalmente bajas, lo cual, bueno, entiendo que en un futuro eso no debe volver a ocurrir, porque es algo que nuestro Grupo sí que ha cuestionado. Quiero decir, cuando alguna vez se ha dicho que el Grupo Socialista cuestionaba el desarrollo de la energía eólica, no era cierto, no hemos cuestionado nunca el desarrollo de la energía eólica; lo que sí cuestionábamos es que se dieran autorizaciones en bajas... digo, perdón, en zonas donde medioambientalmente habría un perjuicio que el propio... los propios dictámenes provinciales dicen "de sensibilidad alta" o "sensibilidad media". Cuando la sensibilidad es baja, pues indudablemente, nos parece que es donde deben instalarse los parques eólicos.

El... es más, ahí hay una situación en el cual a esta empresa se le plantea que renuncie a parte de sus solicitudes, porque parece que en ese contexto global que usted nos ha descrito, de que hay muchísimas más solicitudes que posibilidades de autorización, pues no es posible autorizar todo, ¿no? Quiero decir, esta empresa incluso dio ese paso de renunciar a parte de esas solicitudes, y siguió sin autorizársele las solicitudes que tenía, pues, a falta -ya digo- de la comunicación.

Desde luego, yo creo que la situación de esta empresa, es una empresa que entiendo que, desde luego, que hay que solucionar, y que tiene que solucionarse no solo para ella, sino para que todas tengan las mismas posibilidades; quiero decir, porque cuando estamos ante un proyecto que reúne la condiciones, que tiene un procedimiento normal de autorización, resuelto la evacuación de la energía eléctrica, se autoriza en la misma zona a otras empresas, pues, si al final no se contesta al interesado -que esa es la cuestión que está en este momento encima de la mesa, que no se contesta al interesado-, yo entiendo que se produce una situación de indefensión.

De hecho, yo me supongo que usted conocerá, señor Consejero, que esta empresa ha presentado un contenido administrativo... dos, por estos dos parques, porque por lo menos debe de garantizársele esa... esa

posibilidad de saber en qué situación se encuentra, porque en este momento está en el limbo, no está ni denegado ni autorizado, y lleva años parada esa autorización.

Es más, yo le puedo comentar -no sé si lo conoce- que este asunto se ha llevado a la Comisión Europea; la Comisión Europea va a abrir una investigación sobre esta situación. Yo creo que eso no es bueno, que esto... al final, estos temas terminen en la Comisión Europea, porque yo creo que en Europa, pues, es necesario que Castilla y León tenga, pues, la máxima colaboración y transparencia en todo lo que supone apostar por la energía verde en Europa.

En definitiva, yo creo que es necesario apostar claramente -y con esto termino- por la energía eólica; nuestro Grupo lo ha manifestado en más ocasiones. Por sus palabras, entiendo de que, en este momento, se está en ese camino, pero no solo es necesario el que se puedan llegar a duplicar -que usted... le he querido entender que se podían llegar a seis mil megavatios en Castilla y León, o sea, que se ha de duplicar lo que actualmente nos anuncia-, sino que eso se haga con todas las garantías para los solicitantes. Y, desde luego, si alguien se considera que no reúne los requisitos, que es perfectamente... no solo legítimo por parte de la Administración Regional, sino que yo creo que es que está en su obligación el que, si alguien no los reúne, se le deba contestar de forma negativa, pero contéstese. Es decir, yo entiendo que tiene que darse a las personas que tienen la aspiración de poner un parque eólico en marcha, tener la posibilidad de saber por qué se le deniega, para que, si no está conforme con esa denegación, pues, pueda actuar por el procedimiento que corresponda.

Pero no en este momento, con este procedimiento, desde luego, que en este momento existe, esa situación no está contemplada; usted ha dicho que no se va a cambiar el procedimiento, a mí me parece que es necesario cambiar el procedimiento, porque es necesario garantizar a todos las mismas oportunidades, porque yo creo que eso forma parte de las responsabilidades que tiene que tener un gobierno. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Jorge Félix Alonso Díez. Tiene la palabra ahora, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, por parte del Grupo Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Y gracias, Consejero, por la intervención, desde nuestro punto de vista, didáctica, al respecto del desarrollo, y la implantación actual y de futuro de la energía eólica en Castilla y León. Yo creo que una intervención que ha servido para poner de manifiesto en estas Cortes el extraordinario trabajo que se viene

desarrollando, no ya solo por la propia Junta de Castilla y León, sino por todos los intervinientes en este sector eólico en Castilla y León, y que igualmente, también, nos hace ser relativamente optimistas de cara al futuro, o al menos de cara al futuro inmediato; no sin las... lo que puede ser la solvencia de determinadas trabas en ese desarrollo futuro.

Los resultados que han sido puestos en evidencia son resultados muy buenos, resultados que este Grupo califica de muy buenos, gracias -como decía antes- a la implicación y a la colaboración de distintos estamentos, tanto públicos como privados, en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ha dicho aquí, estamos hablando de tres mil cien megavatios autorizados; estamos hablando de que una... de una electricidad producida que equivale a dos terceras partes del consumo de electricidad en Castilla y León; estamos hablando de un sector que ocupa actualmente a mil quinientas... trabajadores, y que ha supuesto, a día de hoy, una inversión de más de 3.000 millones de euros en Castilla y León. Esto pone de manifiesto, sin duda, la importante, la alta relevancia que este sector tiene y ha de tener para todos en Castilla y León.

Pero yo creo que lo más destacado no es el importante volumen de negocio puesto de manifiesto, sino lo más importante creo que es la forma en la que se ha llegado a este volumen de negocio: una forma ordenada y una forma participada. Y así, hoy podemos afirmar, con rotundidad y con claridad, que estamos ante un sector maduro, ante un sector fuertemente profesionalizado.

Un sector que nace de la posibilidad que nos ofrecen nuestros recursos naturales; también, evidentemente, de las buenas infraestructuras eléctricas, que garantizan la suficiencia del sistema; también de la existencia de una Administración siempre implicada en el desarrollo de este sector energético; y de la implicación, evidentemente, empresarial de nuestros empresarios castellanos y leoneses, que se manifiesta en una fuerte presencia de empresas de Castilla y León y de trabajadores, también, castellanos y leoneses en el sector.

Un sector que se ha desarrollado a través de esa -antes referida- coordinación de todos los agentes implicados; pero coordinación a todos los niveles: en el nivel medioambiental, en el nivel administrativo, en el nivel eléctrico y, también, evidentemente, en el nivel industrial. Colaboración y coordinación que tiene su base normativa en dos instrumentos: el Decreto 189/97 y el Plan Eólico de mil novecientos noventa y nueve.

El Decreto 189/97, que regula el procedimiento para la utilización de instalaciones, que sirve para romper con los modelos de otras Comunidades Autónomas que servían o estaban sirviendo para establecer modelos

oligopolísticos en España, estableciendo un régimen mucho más abierto, un régimen en competencia que, desde luego, favorece la mayor implicación empresarial, y, también, la mayor oferta empresarial y la mayor competencia, en definitiva, de distintas empresas en Castilla y León. Hoy, que ha pasado el tiempo desde su... desde su aprobación, podemos valorar como muy positivo este Decreto, que nos ha permitido desarrollar ordenadamente, y con un grado importante también de apertura, el sector.

Y, por otro lado, el Plan Eólico de mil novecientos noventa y nueve, que nos sirvió para establecer una ordenación territorial en función de la idoneidad del mismo para albergar instalaciones, a través de los ya reconocidos buenos instrumentos que fueron los dictámenes provinciales.

Otro factor determinante del desarrollo del sector es y ha sido -como decía antes también- la implicación empresarial y laboral en Castilla y León. Hace siete años, en Castilla y León no había empresas, no había instalaciones industriales del sector de la energía eólica en Castilla y León, hoy podemos afirmar que tenemos mil quinientos trabajadores; hemos pasado, en siete años, de la nada práctica a mil quinientos trabajadores en el sector hoy en Castilla y León. Casi la totalidad de los aerogeneradores instalados en Castilla y León corresponden a fabricantes, o bien de Castilla y León, o bien instalados en Castilla y León, o que han utilizado un tanto por ciento importante de elementos que se han fabricado en Castilla y León; además, un alto número de promotores castellanos y leoneses, todos ellos, además, unidos y coordinados a través de la Asociación de Promotores Eólicos de Castilla y León, que está colaborando de forma firme, de forma decidida, con la Comunidad Autónoma, a través de la Junta de Castilla y León.

Por ello, hemos de reconocer y agradecer la capacidad de liderazgo que en todo este proceso de... importante desarrollo ha tenido siempre la Junta de Castilla y León; coherencia que nos hubiese gustado también que tuviesen otros sectores políticos implicados también en el desarrollo, y que, desde luego, no ha sido manifestada, en absoluto, en muchas ocasiones. Hemos... nos hemos encontrado en este esfuerzo con situaciones, en primer lugar, de enfrentamiento en algunos casos, de oposición en otras, y de utilización política en beneficio propio en determinadas ocasiones.

A nivel nacional, nos encontramos en este momento con una situación ciertamente difícil. Ha sido comentada ya que la previsión del actual Plan de Energías Renovables es de veinte mil megavatios en el año dos mil diez, y esa asignación provisional que hace ese Plan de Energías Renovables adjudica a Castilla y León dos mil setecientos megavatios. Esto, desde luego, supone una importante limitación de nuestra capacidad de

crecimiento como sector energético, y como sector empresarial e industrial en Castilla y León. Supone un 15% menos de lo que tenemos autorizado hasta hoy, supone un 50% menos de lo que nuestra Comunidad tiene capacidad de desarrollar, según recursos y capacidad de evacuación. Desde luego, esta asignación -que, evidentemente, a día de hoy, es provisional- no puede ser, en absoluto, aceptada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues supondría un grave perjuicio para el avance y para el desarrollo de este sector energético y de este sector -al final- económico de Castilla y León.

De cara al futuro, apostamos desde el Grupo Popular, y seguimos apostando -como hemos hecho también desde hace varios años- en el desarrollo -siempre ordenado, siempre rápido- de los proyectos que existen o que están ahora mismo en marcha, sobre la exigencia de que el Gobierno de España, evidentemente, no adopte ninguna medida que pueda perjudicar nuestra capacidad de desarrollo en el futuro. E igualmente, seguimos apostando por el fuerte apoyo al sector castellano y leonés de la energía eólica.

Como conclusión, queremos calificar la situación actual como buena, queremos calificar también la situación de cara al futuro como arriesgada, en términos de inversión y en términos de empleo. Desde luego, por nuestra parte -y esperamos contar con ello... a ello con el apoyo del Grupo Socialista- estamos preparados para afrontar el futuro con las mayores y las mejores garantías, sobre la base de una política que, está demostrado, ha dado muy buenos resultados, muy buenos frutos, y que, desde luego, se ha basado -y reiteramos- en el *favorecimiento* de la competencia, en la implicación empresarial en Castilla y León, en el apoyo a la creación de empleo, en el respeto al medio ambiente y en la siempre firme colaboración institucional, todo ello contando con un apoyo social que hubiese hecho impensable, de no existir, el desarrollo tan fuerte que ha tenido el sector eólico en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Raúl de la Hoz. Para contestar a cuantas cuestiones se han planteado, tiene de nuevo la palabra el señor Consejero y Vicepresidente Segundo de la... de la Junta.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, Señorías. Gracias a los Portavoces de los dos Grupos Parlamentarios por su intervención y por las valoraciones positivas que han... que han hecho de este sector, y, en general, pues por parte del trabajo que estamos realizando. Bien.

Yo, Señorías, voy a hacer esta intervención en... en dos... en dos orientaciones. Creo que, Señoría, el... la

intervención suya responde a estas dos orientaciones que yo voy a dar:

En primer lugar, ha hecho unas valoraciones de ámbito general global, a las cuales le voy a responder. Es una opinión nuestra, la del Gobierno, que creo que justifica claramente lo que estamos haciendo.

Y, en segundo lugar, y eso me parece... Y no quiero ser descortés, Señoría, porque el tono de su intervención y... y el sentido positivo que tiene hacia el sector, pues, me... me debe llevar a no serlo, ¿no? Y no creo que... y no debe valorar mi... mi intervención respecto a la cuestión que en segundo lugar usted ha mencionado, hacer una valoración de mi intervención un poco descortés en ese sentido. Se lo digo con toda sinceridad, en el sentido que la segunda parte de su intervención, Señoría, ha estado reducida a un caso concreto, y yo me imagino que he venido a estas Cortes a hablar globalmente del sector, no vengo a hablar de una empresa. Pero, fíjese usted, es que esa empresa, entre los setenta mil megavatios solicitados que hay, ¿me dice usted qué representa? La... vamos, no la mínima expresión, no representa absolutamente nada.

Pero, mire, le digo algo más que creo que conviene que tengamos claro. Además, está en un planteamiento judicial, y, por lo tanto, defendiendo los intereses de la Administración que represento tampoco debo desvelar absolutamente todo. Y me parece una imprudencia remitirlo a la Unión Europea, se lo digo con el máximo respeto, me parece una absoluta imprudencia. Pero, en todo caso, me queda la satisfacción personal de que el resto, al parecer, está bien, que estamos hablando diría yo casi del cien por cien de los promotores eólicos y de lo que estamos haciendo. Simplemente como aclaración inicial.

Mire, hablaba usted y comenzaba su intervención que había un cambio de actitud. Yo creo que no, no ha habido ningún cambio de actitud; sencillamente, iniciamos un trabajo cuando asumimos estas responsabilidades, hemos realizado ese trabajo desde el principio de la Legislatura, y lo que hoy se está produciendo es consecuencia de ese trabajo. Ordenar administrativamente setenta mil megavatios solicitados no es una broma, ni algo que se haga en cuatro días, sobre todo si se quiere hacer bien. Por lo tanto, teníamos un marco normativo adecuado -y ahora explicaré por qué-; y, en segundo lugar, hicimos un trabajo correcto, y creo que... podremos haber cometido errores, pero que creo que, en todo caso, está permitiendo que resolvamos seriamente lo que... lo que nos propusimos hacer, y estar desarrollando un sector con un potencial que yo no voy a... a reiterarme más, pero creo que si la explicación o la intervención mía ha sido -como decía el Portavoz del Grupo... del Grupo Parlamentario Popular- didáctica, pues tenía ese sentido: explicar con detalle lo que estábamos haciendo, para que no propiciara ninguna duda, ¿no?

Por lo tanto, no ha habido retraso, ha habido que trabajar, Señoría. Y hoy estamos resolviendo con seguridad jurídico-administrativa, y con rigor, cumpliendo la normativa, en base a que hicimos un trabajo previo; si no, aquello fue... era imposible.

Por lo tanto, yo comparto con usted, hay que apostar por la energía eólica. He leído intervenciones de ustedes a lo largo... en sede parlamentaria y fuera de la sede parlamentaria, y creo que es una valoración acertada. Nuestra Región tiene hoy, en la generación, estamos entre el 19 y el 20% en la generación eléctrica, por el conjunto de los sistemas, en España. Y yo aspiro a que Castilla y León... tenemos la ambición noble de que Castilla y León, por unas u otras, por las fuentes modernas, por las fuentes más avanzadas, incluso de mayor respeto de... del... del medio ambiente, que nosotros ganemos posiciones, lo que podemos estar perdiendo, por ejemplo, como consecuencia de la transformación de... del sector del carbón y de la generación de las térmicas, etcétera. Es decir, que tenemos que ir cambiando, y creo que esa es buena política, y creo que ustedes la comparten, y, por lo tanto, pues también me gusta valorar y... y entender o conocer su opinión.

Mire, le voy a decir algo que no lo voy a repetir, pero me parece que es... es clave para entender esto de la eólica. Nosotros no estamos hablando aquí de políticas sociales ni de igualdad de oportunidades, Señorías, nosotros estamos hablando aquí de instalaciones industriales, que es algo más... muy diferente; aquí no estamos haciendo que... que damos oportunidades a los castellanos y leoneses de que hagan la eólica. Oiga, este es uno de los negocios más complicados, entre otras cosas, donde más recursos financieros hay que tener y poner. Luego le hablo de esa empresa a la que usted me habla, que yo prefería no hablar de un caso concreto, pero lo saca usted y... y me obliga a hablar de ello.

Pero estamos hablando de uno de los... de... de un sector y de los proyectos industriales que exigen -y mire usted la normativa-, primero, capacidad técnica; segundo, capacidad tecnológica; financiera; económica; y, además, cumplir una normativa; y tener un beneficio socioeconómico en... Me tendrá usted que explicar cuál es el beneficio económico de esa sociedad, con dos socios alemanes y con un particular; me lo tendrá usted que explicar con detalle.

Porque, además, mire, el procedimiento es transparente. Yo tengo aquí todas las regulaciones, en todas las Comunidades Autónomas, y cómo han evolucionado. Y le digo la verdad, sinceramente, porque estaba de Consejero de Industria en el año noventa y siete, creo que fue acertado aquel... aquel Decreto. Y además, pues, probablemente, en aquellas fechas -lo he dicho yo, en mi intervención- tampoco se podía prever cómo ha evolucionado este sector, ni tecnológicamente, ni desde

el lado de la regulación del... del Estado español, cómo... cómo se iba a orientar. Sin ir más lejos, lo he explicado antes: en los meses de verano del pasado año, pasamos de trece mil a veinte mil megavatios por decisiones del Gobierno de España -en mi opinión, bastante acertadas- en lo que es el Plan Energético Nacional. Por lo tanto, no se conocía el potencial.

Y lo decía yo en mi intervención: Castilla y León dispone de una serie de... no solamente viento y... y espacio, sino también infraestructura energética, eléctrica, que permite la evacuación.

Mire, el trabajo nuestro -lo he dicho también- ha consistido entre otras cosas... Yo he estado personalmente con el Presidente y el equipo directivo de Red Eléctrica varias... en varias ocasiones, pero, vamos, las personas que están aquí en la sala yo creo que... no voy a decir que hablen todos los días, pero que... que hablan casi a diario, y están perfectamente. Y a mí me trasmite el... que es... esto es un... -como yo decía- son instalaciones industriales, ¡pero cuidado!, de un sector regulado en un país, de un sector tan complicado, como el energético, que no podemos someter a cualquier castellano y leonés, o español, a que monte una industria y conecte a la red, que hay que tener un control. Y, sobre todo, insisto, luego me explicará usted qué ventajas tenía socioeconómicas esa empresa; y luego me explica usted qué capacidad financiera tenía, ¿eh? Que es que a uno le cuesta entender las cosas a veces, ¿no? Bien.

Por lo tanto, mire, desde ese punto de vista, yo creo que la regulación es... la normativa es... es adecuada. Entre otras cosas, Señoría, el cambio de normativa -y se lo he dicho claramente- hace... es innecesaria. Hoy ya tenemos solicitudes por... abiertos expedientes por... por centenares de megavatios. Lo que tenemos planificado, lo resolveremos, pero yo no quiero tampoco administrativamente -se lo digo sinceramente-, y en todo caso, este caso concreto que usted ocupa, el silencio administrativo está regulado, está regulado en el propio Decreto. Pero, en todo caso, yo prefiero tenerlo abierto, porque estoy convencido que el Gobierno de España va a ampliar la capacidad eólica en... superando los veinte mil... Estoy convencido, a mí me lo trasmite el propio Ministerio, y además lo comparto. Este país tiene posibilidades, y lo tiene que desarrollar, porque hay insuficiencia energética -está en todos los medios de comunicación todos los días-. Y, además, el coste, pues, es razonable, en... en generación.

Yo creo, sinceramente, que nosotros debemos dejar, para no perder oportunidades administrativas; porque imagínese que, dentro de cuatro meses, el Estado español amplía a veintiocho mil megavatios. Tenemos los expedientes abiertos; podemos meter a todos estos proyectos en la eólica. Eso hay que tenerlo previsto, ¿eh?

Por lo tanto, bien, creo que ese tema está bien enfocado y la normativa es innecesario cambiarla porque no afectaría, no tiene carácter retroactivo. Por tanto, mire...

El Plan Eólico, Señorías... el Plan Eólico, lo que usted decía, los dictámenes ambientales provinciales, es la consecuencia de ese plan, y son muy útiles para la coordinación territorial, y están publicados en el Boletín. Se ha publicado lo que los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León han determinado. Comprenderá que no son decisiones políticas que va al Boletín o no; lo determinan los Servicios Jurídicos y es lo que

Por lo tanto, yo creo que, ahora mismo, ese plan ha permitido, con esos dictámenes, desarrollarlo bien. El procedimiento es un procedimiento en competencia, transparente, claro. Si yo le relatara... tengo una ficha aquí de todos los trámites del procedimiento; pasa cuatro o cinco veces por el Boletín Oficial de Castilla y León, por el Boletín Oficial Provincial. Es decir, hay dos... los proyectos... el concepto de competencia de proyectos está contemplado en dos niveles: en la competencia puramente local, a nivel de emplazamiento; y en la competencia nodal, para la evacuación, técnicamente posible en un punto de conexión. Y en ambos, con arreglo a los criterios que establece el Decreto 189, se recogen o se aprueban los proyectos mejores. Allí es donde tiene que plantear un promotor el conflicto cuando... decir: "Oiga, este proyecto que usted ha autorizado es peor que el mío"; eso es lo que tiene que decir uno, y presentar su proyecto.

Esto, Señorías, se resuelve perfectamente con todos los correspondientes informes técnicos y... y con toda la seguridad jurídica y administrativa, como no podía ser de otra manera.

Pero tengo que hablarle de la vocación, de la vocación que... que se produjo efectivamente. Mire, cuando estudiamos, al principio de Legislatura, con las personas responsables de... de este sector, que técnicamente lo conoce muy bien, llegamos a la conclusión que, para alcanzar homogeneidad en la aplicación del Plan Eólico -en criterios, en los plazos, en la interlocución con el resto de los agentes que intervienen en la puesta en marcha-, era necesario, en una instalación -insisto- industrial y energética -o sea, estamos hablando de una instalación industrial, pero además que es energética, que está regulada, ¿no?- bien, tuvimos que... tuvimos que... que, por razones de dar un carácter homogéneo a las decisiones, en lugar de tenerlo descentralizado en nueve provincias -esta Comunidad tiene nueve provincias-, tuvimos que, parte del procedimiento, avocarle y centralizarle, para dar ese carácter homogéneo a su desarrollo, y, sobre todo, al criterio para resolver esto.

Imagínese usted que se hubiera resuelto en cada provincia -por muchas instrucciones que demos- por

distintos órganos; eso, al final, nos dirían ustedes que por qué no lo habíamos centralizado. Es que nos lo hubieran dicho, estaríamos hoy hablando de esa cuestión.

Por lo tanto, ahí hicimos esa avocación, precisamente, para... dejando una buena parte del procedimiento en los Servicios Territoriales, una buena parte.

Y mire, yo le... yo, después de... y soy, quizás, el menos indicado... soy el indicado para decirlo, pero... es decir, con la independencia que me da que no soy el experto técnico en estos temas, pero después de haber escuchado y después de haber estudiado el resto de... de Comunidades Autónomas, le puedo decir que es el procedimiento más transparente que existe en todas las Comunidades Autónomas, el procedimiento regulado más transparente que existe para resolver esto. Hombre, se puede uno tener la sensación que se ha resuelto mal... pero, quiero decir, el más transparente, por los procedimientos de información pública; desde la medición, desde la primera fase, la fase de competencia, la fase posterior a la competencia, en la tramitación medioambiental y en la... en la fase de autorización. Por el Boletín -como decía a Sus Señorías- pasa unas cuantas veces; está pasando unas cuantas veces.

Y luego, Señoría, le tengo que decir, además -porque ha hecho usted referencia a ellos-: ha habido una coordinación... una disposición extraordinaria; de las primeras conversaciones que tuve yo con Red Eléctrica a las del día de hoy, le digo que de la noche a la mañana. Y entiendo el problema que tiene Red Eléctrica; lo comprendí antes y lo entiendo hoy; y, por eso, no ha habido ningún problema, hemos... Y fíjese que aquí ha habido cambios políticos, cambios en la Presidencia, con el señor Atienza, el actual Presidente, y con el... con el... don Pedro... señor Mielgo, el anterior Presidente. Nos ha... hemos vivido en esta Legislatura... Los criterios que han predominado siempre han sido los mismos, y yo creo que ha habido ahí una facilidad. Y, además, estamos en proyecto del centro, y demás, con el fin de facilitar todo ello a Red Eléctrica.

Pero, mire, el propio Artículo 1 del Decreto dice que "Las autorizaciones se van a someter a los criterios de planificación". Y las instrucciones a las que usted se refiere de Medio Ambiente y las instrucciones a las que se refiere de la parte de Economía o de Industria obedecen a criterios de planificación, Señoría, en los que intervienen los criterios de afección medioambiental y los criterios de evacuación, que son claves. Y yo les he dicho la importancia que estos criterios han ido consiguiendo o cambiando en el tiempo como consecuencia también de la evolución de este sector.

Yo, por ello, Señoría, quiero decirle que los... no debemos de modificar el procedimiento, porque jurídicamente no afectaría a nada; es decir, no tendría carácter

retroactivo y, por lo tanto, no afectaría. Administrativamente, no puede haber... es decir, España no va a tener... podrá subir de... incrementar de veinte a veintiocho mil, a treinta mil, pero no llegará a los setenta mil. Y tenemos aquí, pues se puede usted imaginar, salvo lo que se ha renunciado voluntariamente por los promotores, bastante... bastante demanda de eólica. Por lo tanto, no tendría ningún sentido; nos llevaría a perder absolutamente tiempo; las instrucciones son absolutamente rigurosas. Y luego... por lo tanto, no... no procede ni tiene sentido que hagamos el cambio de la normativa.

Y respecto al resto de consideraciones, pues, Señoría, creo que estarían respondidas en este... en este tema.

Paso a ocuparme del caso concreto al que usted se refiere, que yo, sinceramente, hubiera tratado de evitarlo. Incluso voy a evitar pronunciarme respecto a la empresa.

Mire, Señoría, la verdad que cuesta a veces comprender que una empresa que está en venta -y se lo digo porque le afirmo la verdad- que me diga usted en estas Cortes, en sede parlamentaria, que yo le autorice parques eólicos. Esa empresa se ha ofertado a operadores que están en Castilla y León, que me ha venido a mi despacho y me lo han confirmado. Esa empresa está en venta. Pero le digo una cosa: es que esa empresa está en venta sin autorización administrativa, está en venta sin autorización administrativa. Y yo, mientras sea Consejero de este Gobierno, no voy a autorizar.

Y es más -se lo digo-, no es que no voy a autorizar, como me entere que alguien venda algo que la Administración da gratuitamente, intervengo de inmediato, ¿entendido? Y así me... así se lo he transmitido a grandes empresarios españoles que se me han dirigido para ver si algo que les habían ofertado lo podían comprar. Y le dije: eso lo doy yo gratis, lo autoriza el Gobierno gratuitamente, y eso no tiene valor económico.

Por lo tanto, esa empresa de la que usted habla, le digo: la primera cuestión, está en venta. Comprenderá usted que el compromiso que tiene con la Región... ¿Y sabe usted por qué está en venta? Se lo voy a demostrar, que es a lo que ha llevado a determinar, cuando se ha resuelto la competencia, que hay proyectos mejores. Mire, está en venta porque... coja usted y vaya al Registro Mercantil, que es público, y coja usted el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de esa compañía. Esa empresa tiene un capital social de 3.000 euros, para hacer una inversión de 60 millones de euros -lea usted lo que dice el Decreto y el Reglamento; que tenemos que cumplir lo que dice la normativa-, y tiene unos fondos negativos en los dos ejercicios de existencia... unos fondos propios negativos de 73.000 euros. Comprenderá usted que hay que ser muy frívolo para llegar y, en competencia frente a otras compañías como Endesa -que hoy hemos tenido noti-

cias, en la mañana, de lo que vale Endesa, por lo menos para operadores internacionales, del valor que tiene la compañía-, que me diga usted que yo tengo que resolver megavatios a favor de un proyecto particular, unido a dos empresas alemanas, con la facilidad que nos dan a los empresarios de Castilla y León a instalar proyectos eólicos en aquel querido país, y que me diga usted que...

Además, quiero conocer cuál es el efecto socioeconómico que tiene sobre Sedano el que un particular y dos empresas alemanas desarrollen... por 3.000 euros, pretendan desarrollar un proyecto empresarial que tiene como mínimo una inversión de 60 millones de euros y que, además, está pasando por los despachos de Madrid -constructoras y demás, y del sector energético- poniéndola en venta y poniendo un precio en una resolución administrativa que el Gobierno que la expide la da gratuitamente.

Comprenderá usted que me resulta excesivamente frívolo que ustedes me propongan a mí que yo dé ese paso. No lo voy a hacer, Señoría. No lo voy a hacer, salvo que un Juzgado me diga que lo haga. También me obligaron a abrir un colegio en esta Comunidad Autónoma, y lo abrí, cuando, al parecer, tenía riesgos de enfermedad. Y, mire usted, hay cosas en la vida que uno tiene que... Yo respetaré las resoluciones judiciales y respetaré lo que diga la Unión Europea, pero creo que la Unión Europea tiene cosas más importantes que hacer que resolver casos particulares, que los... que la propia Administración no ha tenido la oportunidad de resolver, porque ha interpuesto tres recursos contenciosos sin permitir la resolución previa administrativa, y ha presentado una querrela criminal contra un jefe de servicio -un funcionario que depende de mí-, y mientras alguien interponga una querrela criminal contra un funcionario público que está ejerciendo noblemente, lealmente y rigurosamente sus funciones -que, por cierto, con auto ya de archivo, ¿eh?-, yo seré el primero que lo defenderé. Y se lo digo así de claro, sin ningún tipo de demagogia.

Con estos antecedentes, Señoría, espero que cambie su opinión al respecto, y que a estas Cortes hablemos de lo importante. Porque, fíjese usted, es curioso: hay -yo le he dicho- más de cuarenta empresas, miles de millones de las antiguas pesetas en inversiones en esta Comunidad, más de mil quinientos empleos, plantas industriales seriamente desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma. Aquí no hemos ido a decir: "Oiga, usted, el que quiera megavatios, que monte una planta". No, no. Aquí hemos dicho: "Relacionese usted con la industria de esta Comunidad Autónoma, con lo que tenga que hacer". No hemos obligado -como en otras Comunidades Autónomas- a desarrollar plantas industriales que luego se cierran, en absoluto. Nosotros hemos dicho que queremos industrias... desarrollo industrial en Castilla y León, el razonable, lo que haya

que hacer. No queremos hacer cosas que se abran hoy y mañana se cierren, no. Aquí no se vende... no se viene a hacer desarrollos industriales para la energía eólica de Castilla y León, se viene a hacer para energía eólica internacional. Por eso alguno... algunos proyectos industriales se colocan cerca del mar, en nuestra Comunidad Autónoma, para evacuar, para llevar al transporte, luego, marítimo esos grandes aparatos, porque no van a vender solo los aparatos en Castilla y León -sería absurdo montar una industria-, lo van a vender por el mundo, donde sean competitivos y donde el mercado les permita venderlo.

Por lo tanto, Señoría, entiendo que, mire, es una anécdota hablar de un proyectito concreto. Habrá ido a ustedes... a sus instalaciones a quejarse. Yo no suelo recibir absolutamente a nadie que tiene que ver con estas cosas autorización; pero, mire, incluso en el... en donde pretendía... en donde pretendía concurrir en el punto de Sedano, concurre, fíjese... primero, allí no se ha desarrollado porque la estación, la subestación, ¿eh?, nos ha permitido, porque la estaban construyendo, la estaban montando, nos ha permitido hacer la planificación; pero allí había solicitudes -creo recordar- por quinientos megavatios... no, no, nudo de evacuación tenía más de dos mil megavatios solicitados -¿fíjese usted si no había proyectos allí!-, más de dos mil megavatios. Tiene una evacuación de quinientos. Y fíjese usted si allí habrán cabido promotores.

Pero, hombre, permítame usted... yo no lo valoro, ¿eh?, quiero decir... fíjese, le habla una persona que no interviene, ¿eh?, que yo no hago la valoración, que la competencia no la resuelvo, que la competencia se resuelve en base a los informes técnicos; pero tengan muy en cuenta que para resolver estos proyectos hay unos criterios absolutamente transparentes, rigurosos, que son criterios técnicos, criterios... Fíjese, cuando hicimos la avocación tuvimos... y cuando empezamos a ver que, efectivamente, había en este sector empresas que estaban domiciliadas en algún despacho, donde tenían un capital social de dos millones y medio, y que habían... claro, poner una torre de... de quince metros, medir vientos y presentar una solicitud administrativa creo que no es muy complicado, ¿no?, para obtener una... una autorización administrativa. Pero, claro, cuando hemos visto, tuvimos que pedir que acreditaran la capacidad financiera y económica para desarrollar el proyecto.

Ustedes qué dirían si el Consejero Economía concede una subvención a un proyecto empresarial en otro sector en donde los fondos propios, que saben ustedes que tienen que, al menos, ser superiores al 30%, para desarrollar un proyecto de 60 millones de inversión, de 60 millones de euros -estamos hablando de cerca de 10.000 millones... de 10.000 millones de pesetas-, nos presenta una... 3.000... 500.000 pesetas un empresario con dos alemanes, y nos dice que... se va a la Unión

Europea a decir "que, oiga, que no me han autorizado ustedes aquí la conexión a la red y tal".

Y, además, le digo una cosa: Red Eléctrica no autoriza las evacuaciones. No, no, no; no autoriza las evacuaciones. ¡Qué va a autorizar Red Eléctrica las evacuaciones! Red Eléctrica no autoriza, no da ninguna autorización, comunica la posibilidad de... de conexión... de conectar ahí, coordinadamente con el... con la Junta, con el Ente Regional de la Energía y la Consejería, la Dirección General de Energía, con las autorizaciones que damos, advirtiendo en algún... en algún caso que pueden superar incluso las posibilidades de evacuación; advirtiendo, ¿eh?

Y, mire, en ese caso no... lo que es en La Lora, aquella subestación de conexión -como decía yo-, acababa de... de ponerse en funcionamiento, y fue la que nos permitió planificar bien ese nudo.

Yo con esto -y lo digo... que vaya por delante- no estoy prejuzgando absolutamente el caso concreto que usted ha hecho. Yo me veo obligado a explicárselo así. Pero, miren ustedes, los Servicios Jurídicos de la Junta lo defenderán y respetaremos lo que diga un juez, pero que venga Dios y lo... -¿cómo se dice esto, eh?- Dios y lo vea. Que, claro, y de estos hemos tenido unos cuantos, ¿eh? A mí me han llamado grandes empresas españolas diciéndome: "Oye, tal, mira, Consejero, nos han presentado un proyecto de desarrollo eólico en esta provincia, tal, y esto qué... qué... mira, ¿invertimos allí?, tenemos mucho interés en invertir en Castilla y León". "Oye, hacer lo que queráis. Si veis negocio, invertir". "Oye tal...". Y ya por curiosidad pregunto: "Pero, bueno, ¿qué proyecto es?". Claro, claro. Yo conozco muy pocos. ¡Qué casualidad que me han llamado distintos grupos para los mismos proyectos! Están por los despachos de Madrid poniéndoles precio, Señoría.

Comprenderá -y no quiero insistir más- que, sabiendo eso, a mí, al menos, me quede un poco la sensación de que las cosas no son como a ustedes se las han contado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos ahora un turno de réplica para los Portavoces de los Grupos. Por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra, en primer lugar, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Bueno, vaya, en primer lugar, porque me satisface que usted manifieste su buena relación con Red Eléctrica Española. Es un discurso que no es habitual en el Gobierno del Partido Popular de Castilla y León el que se reconozca que hay buena relación con algún responsable del Gobierno de España o con alguna institución

responsable del Gobierno de España, con lo cual, bueno, pues me parece... me parece positivo que haga esa... esa valoración.

En cualquier caso, yo tengo que insistir en lo que antes le decía de que el procedimiento actual no garantiza la igualdad de oportunidades. Quiero decir, porque, al final, usted me ha venido a justificar de que es que eso es razonable; es decir, me ha venido a justificar que es razonable que una persona, una institución, una empresa que quiere poner en marcha una... un parque eólico no tenga el mismo trato que otros. Es decir... indudablemente, yo puedo entender que haya que valorar un conjunto de situaciones -como usted ha dicho-, que no solo es la mera solicitud. Eso lo puedo entender. Pero, también, esa empresa tiene el derecho a que se le conteste, a que se le conteste que, por las razones equis, se le niega la autorización, y esa empresa, pues, en ese derecho, que yo creo que es un derecho básico, el derecho de saber, cuando uno hace una inversión, si su dinero va a tener una salida o no va a tener una salida, parece que es un derecho básico que se debe respetar.

Y yo sigo insistiendo que usted dice que no va a cambiar el procedimiento. En cualquier caso, me parece que sí que es necesario, porque, si no se cambia el procedimiento, en cualquier caso, se va a mantener esta situación.

Y, desde luego, ha habido un cambio, ha habido un cambio en la propia respuesta que se me da por parte del Viceconsejero cuando pregunto que por qué esa... esa avocación, por qué se quita la competencia al Jefe de Servicio y se pasa al Viceconsejero, pues una de las razones que se da es porque hay cambios, porque hay cambios, hay un plan -que yo digo que no es un plan como tal, pero bueno- usted dice que plan eólico; o sea, en definitiva, justifican que se deba centralizar en el Viceconsejero la resolución de la autorización de los parques eólicos. Y, en consecuencia, esos cambios yo creo que tienen que hacerse con una normativa que dé seguridad jurídica a quien solicita una autorización de parque eólico.

Nuestro Grupo, desde luego, va a presentar... vamos, ha presentado ya una proposición no de ley para que este tema, pues, ustedes lo tomen en consideración -usted me ha dicho que no; yo espero que se lo reconsideren-, porque es necesario que todos tengan las mismas opciones.

Desde luego, usted se ha centrado en una... en una empresa. Parece como que es una empresa solo en el... o sea, es decir, me ha dado muchas explicaciones sobre esa empresa. Nuestro Grupo considera que esa empresa tiene los mismos derechos que el resto de las empresas; es decir, podrá ser solo una empresa, pero no porque sea solo una empresa la que ha llegado a nuestro Grupo

tiene menos derechos que el resto de las empresas. Quiero decir, está claro que puede haber otras situaciones que no se han puesto encima de la mesa. Yo, en cualquier caso, no voy a... a hacer referencia a eso, porque quiero que seamos rigurosos en estas cosas. Pero con una sola empresa que nos llega a plantear su situación de discriminación, porque se siente discriminado... le he dado antes detalles como en las mismas zonas donde a él se le está... ha paralizado la solicitud, a otros se les está autorizando, pues está claro que eso simplemente... es suficiente motivo para que se tome en consideración y esa situación se corrija.

En cualquier caso, el cambiar la normativa dice que no va a tener efectos retroactivos, pero lo que sí que no hay nada que prohíba es que ustedes contesten el por qué alguien, si consideran que no se le debe dar, contéstense: "Usted... no se le autoriza si... sencillamente por las siguientes razones"; podrá desestimar o podrá conformarse con la contestación, o hacer lo que proceda por su parte, pero no mantener el silencio, porque eso lleva a una indefensión. Eso es lo que yo le demando y planteo.

Y, desde luego, tres pinceladas para hablar de algunos datos que no sé si usted les... les conoce, en relación con esta empresa, porque yo no voy a entrar -digo- a... a discutir lo que le corresponde hacer a la Administración. Simplemente le tengo que volver a insistir que es dar respuesta a lo que se plantea, es garantizar esa seguridad jurídica que debe tener cualquier administrado, pero, como usted ha hecho referencia a algunas cosas en concreto, pues le voy a dar alguna cosa también en concreto.

Primero, no se nos olvide que las solicitudes de esta empresa son del dos mil uno, que no han llegado ayer, y que en el dos mil tres tenían todos las bendiciones, a falta, solamente, de que les comunicaran que tenía autorizado el parque. Quiero decir, que es que... es que tenía... había pasado la competencia. Había... tenía hasta informes del Eren diciendo que tenía una situación económica que podía afrontar la... la inversión, tenía los... declaración de impacto ambiental; o sea, tenía todo. En consecuencia, no me vale que ahora quieran justificar el por qué no se le da. Lo centra fundamentalmente en las razones económicas. Pues yo le puedo decir que uno de sus socios alemanes ha desarrollado, solamente en el año dos mil cuatro, o en el año dos mil cinco, parques eólicos por inversiones de dos... 272 millones de euros en el dos mil cinco, y 186 millones de euros en el dos mil cuatro.

En cualquier caso, no es mi... mi responsabilidad, quiero decir, o no es mi pretensión hablar de esto aquí. Es decir, ustedes, si piensan que la razón es económica, comuníquenselo, y luego la empresa justificará si tiene solvencia o no tiene solvencia económica. Quiero decir que yo no voy a entrar a... a defender a una empresa

porque mi objetivo aquí no es defender a esa empresa, sino plantear que la situación de esa empresa no se produzca ni para esta ni para otras empresas a la Comunidad. Pero, en cualquier caso, ustedes actúen con la empresa como proceda.

Y, desde luego, la opción de llevar este tema a la Comisión Europea eso es también un derecho que tienen y una responsabilidad de ellos. Es decir, ellos han dado ese paso, consideran que es... es donde... como aquí consideran que no se les está escuchando, que no se les está dando opción a defenderse, pues recurren a quien consideran que les puede resolver esa situación.

Yo creo -y con esto termino- que estamos ante un reto importante para la Comunidad -se lo he valorado al principio, se lo vuelvo a valorar ahora-, creo que su responsabilidad, desde luego, es garantizar la igualdad de oportunidades a todos, dar esa seguridad jurídica; y, como tal, yo le planteo, o sea, le vuelvo a demandar que reconsideren sus posiciones y que articulen los mecanismos necesarios para que nadie se sienta que se le trata con discriminación. Y que la opción de instalar parques eólicos en Castilla y León la tienen todos los aspirantes en igualdad de condiciones. Y luego ustedes, en función de esos criterios que me ha descrito, que, desde luego, comparto en una mayoría de las razones que me ha dado -es decir, eso no se lo estoy discutiendo-, pues lo deniegan o se lo conceden, pero no le mantienen en la indefensión que en este momento se encuentra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra, en turno de réplica también, por un tiempo de cinco minutos, don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, y muy brevemente. Para hacer algunas precisiones. La primera es que... para aclarar a esta Comisión que Red Eléctrica Española no es ninguna institución del Gobierno de España, como se ha dicho aquí. Cierto es que a algunos, a veces, les traiciona el subconsciente, y esa identificación de las empresas privatizadas dirigidas por ex Ministros o por gente cercana a su partido, pues a veces se puede asimilar con instituciones gubernamentales. Pero no, mire, Red Eléctrica Española es una empresa privada, una empresa que funciona bien y que está en estos momentos dirigida por un ex Ministro del Partido Socialista; lo cual no equivale a decir que sea una institución del Gobierno, aunque, para este Gobierno, algunas empresas privadas sí se conviertan en aparatos gubernamentales. Y el ejemplo es más que evidente a día de hoy en lo que está sucediendo con valores energéticos importantes de nuestra... de nuestro país.

En segundo lugar, quiero lamentar, sinceramente, que una comparecencia para tratar un sector de tanta

relevancia, y de tanta repercusión económica y de tanta trascendencia económica como es la que hoy nos ha ofrecido el Consejero al hablarnos de la energía eólica, sea convertida por algún Grupo Parlamentario en una defensa denodada de una empresa por un asunto concreto. Yo recomiendo que, antes de hablar de asuntos concretos, de casos concretos muy bien estudiados o muy bien... o muy bien administrada la información al respecto por parte de esa empresa, se hable, por ejemplo, con la Asociación de Promotores Eólicos de Castilla y León. Ellos sí pueden dar una información mucho más global de lo que está ocurriendo en el sector, y, desde luego, lo que nunca van a hacer es poner como ejemplo una empresa concreta y tratar, sobre ello, de destruir la eficaz labor que desde la Junta de Castilla y León se está haciendo en este sector.

Sinceramente, no creo que sea bueno que un partido político se ponga tan claramente del lado de una empresa privada, aunque también estamos muy acostumbrados a verlo. No es bueno que un partido político haga una denodada defensa de una empresa privada, aunque también estamos últimamente muy acostumbrados a ello. Y no es bueno que un partido político se convierta en un apoderado o en un representante legal de una empresa en una institución como las Cortes de Castilla y León, aunque también estamos acostumbrado a ello. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De la Hoz. Tiene la palabra, en turno de réplica, el señor Consejero de Economía.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, Presidente. Bien, Señorías, yo creo que también debo en esta intervención, ya para concluir el debate -salvo que algún otro Parlamentario quiera hacer alguna pregunta-, orientar mi intervención en la doble dirección.

Respecto a la normativa, Señoría, decirle que no es el momento de que cambiemos el procedimiento. Yo, cuando hablaba de retroactividad, me refería a la norma, no me refería al caso concreto a... al que... al que usted ha aludido. Todo es mejorable, Señoría; hagan... preparen esa proposición no de ley, la vemos y... y, evidentemente, con mucho gusto, si... en la medida que todo mejorara... Pero -insisto-, jurídico y administrativamente, no tendría sentido para resolver porque no tendrá efectos retroactivos esa norma. Hay terceros con derechos que no se pueden ver afectados por un cambio en la norma, y, por lo tanto, ahora no es el momento de... de cambiar el procedimiento, sino es el momento de resolver, por las cuestiones que yo le he dicho, que urge resolver. Y, por lo tanto, bien, estudiaremos la propuesta, Señoría, con mucho gusto -yo creo que es un

esfuerzo importante por su parte-, y vamos a ver en qué mejora. Pero, sinceramente les digo, este... el procedimiento... la avocación que hicimos no ha cambiado el procedimiento, es el mismo procedimiento, no ha cambiando; simplemente, en una fase del procedimiento, para darle mayor homogeneidad a todo el sistema, pues lo hemos reunido.

Y, mire, Señoría, esa empresa no tiene ninguna indefensión, no la tiene, Señoría. No la tiene porque está sometida al Decreto igual que el resto de... al 189, igual que el resto, con los mismos criterios; no lo tiene. Pero, además, le tengo que decir, Señoría, mire, el... el Artículo 9 establece... dice usted que lo resuelva; si está resuelto, jurídico y administrativamente, está resuelto, por silencio administrativo, transcurrido un año. Ya está resuelto -desde la solicitud-, se resolvió. ¿Entiende? Si... si tiene su salida jurídica. Mire, ese... ese empresario no se dedica a defenderse, que no le está atacando nadie, sino que se dedica a "atacar" -lo digo entre comillas-, no se está defendiendo. Él ha tomado la iniciativa en la vía... que es muy respetable, como cualquier ciudadano, lo puede... lo puede hacer cualquiera.

En el año dos mil tres, Señoría, no se había planificado la evacuación del puerto de La Lora, no se había planificado la evacuación; por lo tanto, difícilmente se podía resolver; si no se podía resolver en el año dos mil tres, pero no por un problema del... del expediente administrativo que está ante los servicios territoriales, por un problema de que en el procedimiento hay fases, está lo de la evacuación. Y, por lo tanto, hay que... hay que... hay que respetarlo y... y nada.

Mire usted, habla usted de la empresa esa particular... es usted el que ha traído el debate, ¿eh?, y le ha centrado el 90% de su debate o el 70, o el 80, el que... el porcentaje que quiera, está centrado ahí. Mire, yo estoy contestando, simplemente, y estoy informando, porque es mi... mi deber. Pero, mire usted, me habla usted que... que no sé cuántos megavatios los alemanes y tal. Hay que poner los cuartos en la sociedad... en el capital social. A mí, porque sea rico el... el socio... los cuartos se ponen en la sociedad, en el ente jurídico que promueve el proyecto. A mí qué me importa que el alemán tenga mucho o haya desarrollado... puede estar haciendo lo que le dé la gana, que me merece todo el respeto, pero donde hay que poner la financiación es en la sociedad que promueve, a la que hay que autorizar. Hay que poner los cuartos, ¿eh? Y... y eso es así de claro, eso es así de sencillo.

Por lo tanto, díganle que ponga los cuartos donde los tiene que poner, que a nosotros eso nos... nos hubiera tranquilizado, hace mucho tiempo, mucho, ¿no? Mire, yo creo que es que no tiene más sentido de darle, porque, claro, hablar de la financiación... dice usted que ha resuelto el tema de financiación cuando se le dijo. ¿La

va a resolver? Si las cuentas que están en el Registro Mercantil determinan, fijan... o ¿por dónde nos vamos a guiar nosotros? ¿Por lo que nos digan verbalmente en un despacho, o porque diga que sus socios tienen mucho dinero? No. En los papeles, en las cuentas auditadas, registradas en el Registro Mercantil; y lo que determina si tiene fondos propios es el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, sabemos cuál es la estructura y la capacidad financiera de ese proyecto. Fondos propios negativos: dos... 73.000 euros. Capital social: 3.075 euros. Con eso, ¿qué cree usted que va a hacer? No monta ni una... ni una fábrica para hacer bicicletas, se lo digo sinceramente. Y estamos hablando de una instalación industrial energética, ¿eh? No puede ser.

Mire, yo creo, sinceramente, no merece más... más tiempo. Lo ha traído usted al debate. Yo comparto con usted los retos importantes del sector son el desarrollo energético para el medio rural, para los... para los empresarios, para las empresas de Castilla y León; y, en segundo lugar, el desarrollo del sector energético en nuestra Comunidad Autónoma, y la... el desarrollo industrial económico de... en términos... Eso sí que es realmente el valor social de este sector, ese es el valor social, lo que beneficia al medio rural, lo que beneficia a su población, lo que beneficia directamente al empleo; ese es el valor social. Todo lo demás...

Señoría, mire, yo se lo he dicho cuáles son los... los criterios: tienen que... lo que... cuando resolvemos la competencia, tienen que... se resuelve en favor de quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, las mejores condiciones económicas, las mejores condiciones ambientales y las mejores condiciones socioeconómicas, el impacto socioeconómico que tiene en ese entorno y en la economía de Castilla y León. Y eso, sinceramente, una empresa formada por dos respetables compañías alemanas y por un particular sin capacidad financiera -yo le digo lo que aparece en un registro oficial- es que no aguanta ni un segundo el tema, ¿eh?, ni un segundo.

Y, simplemente, pues sí, apuntar un poco lo que decía. Tenemos muy buena relación con Red Eléctrica, y con su equipo técnico; siempre lo ha tenido la Junta, ¿eh?, con... siempre. Ha habido en algún momento diferencias, pues, por las aspiraciones superiores a megavatios en nuestra Comunidad Autónoma, de ahí esas "peleas" -entre comillas- para conseguir más y tal. Yo creo que es una... una entidad, primero, privada, que opera en el IBEX 35, está en Bolsa; por lo tanto, el Gobierno de España no dice... no debiera decir nada, no debiera decir nada, y debiera dejar que... aunque ha dicho algo. Y bueno, pero yo creo que la persona que la preside hoy es un hombre con una gran experiencia en el sector energético, muy preparado, y que entiende perfectamente todo esto. Y yo, sinceramente, creo que debemos de expresarnos en términos que nos está ayudando a desarrollar la eólica en Casti-

lla y León. También es verdad –y yo me remito a ellos– que los responsables de... de estos trabajos son también buenos profesionales, y eso facilita mucho la interlocución, ¿no? Yo, como ustedes nos han elogiado, yo les elogio.

Y, sinceramente, Señoría, iniciar... aspirar a desarrollar un negocio en esta Comunidad Autónoma, cuando se ha hablado muchas veces con... el proyecto empresarial, comprenderá usted que les llega a ustedes ya, pues, muy a la desesperada, ¿no? Y... y cuando han estado con ellos reunidos explicándoles el porqué de las cosas y qué tienen que... orientándoles lo que tienen que hacer; si tienen recursos, que metan los recursos a la sociedad, ¿no? –lo que yo le decía-. Y se van a la Unión Europea, y meten... presentan una denuncia en un Juzgado de lo Penal a un funcionario, que el hombre lo que está haciendo es hacer bien su trabajo, y tal. Podían haberme presentado a mí la querrela, que me la presenten a mí, se lo digo sinceramente. ¡Pues, claro! Es que meterle a un funcionario, que el hombre, pues, está haciendo bien su trabajo y tal, y que le dan un disgusto y tal, pues es la verdad; es como si se la presentan a don Francisco Jambrina, ¿no? Pues se la tienen que presentar al Consejero, ¿no?

Entonces, yo creo, sinceramente, que es matar moscas a cañonazos, y hacer el ridículo. A estas cosas hay que darles la seriedad que se merecen, ¿no? Y yo no soy consciente de que estemos esto haciendo mal; al contrario, Señorías, yo creo –y pido que lo apoyen– que se está implicando mucho al tejido industrial.

Y, entre líneas, he dicho algunas cosas que no quiero aclarar, pero que creo que pueden ser derivaciones de esto, ¿eh?, desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista económico y empresarial, muy importantes, y que irán conociendo ustedes esas líneas a qué responden, que puede... puede este sector, incluso, para, de cara al futuro, tener efectos muy positivos en la economía... en la economía de Castilla y León, ¿eh? Estamos trabajando con otras vertientes, al margen ya de autorizaciones y demás, todo esto, con el gran potencial que va a tener para Castilla y León, y el impulso que puede dar a la economía y a la empresa de Castilla y León el sector eólico.

Por lo tanto, yo creo que hay aspectos que hoy están en proceso de estudio, pero que pueden dar yo creo que satisfacción en los próximos años a otros proyectos empresariales, a otros proyectos empresariales. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de preguntas para algún Procurador que no haya intervenido. Tiene... el señor Nieto Bello tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, Presidente. Aprovechando la oportunidad, señor Consejero, y ya que estamos hablando de energía, vamos a extendernos quizás un poquito más en ello. Como la intervención de mi compañero, evidentemente, ha sido bajo el punto de vista de los procedimientos, pues a mí me gustaría, desde luego, que me contestase a una cuestión sucinta, escueta, que es: ¿para cuándo un plan global de energías renovables, en este caso, a nivel regional? Y si es posible, claro, evidentemente, ese, englobado dentro de un plan más general, más global, donde tengamos las energías renovables, y también las energías convencionales.

En estos momentos, creo que tenemos unos planes que están un tanto obsoletos en el sentido de que algunos ya proceden de unos años... de hace siete años, aproximadamente, en el tema eólico, con unas previsiones que usted mismo nos ha dicho que ya es un avance, quizás, del plan, que son los seis mil megavatios; tenemos un plan solar, que, evidentemente, ya no recoge las condiciones que tenemos en estos momentos. Yo creo que es momento de irse planteando esa cuestión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Nieto Bello. Para contestarla, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Bueno, sabe usted que sí que hay planes, ¿eh?; por lo tanto, sí que hay, desde ese punto de vista, una planificación. Pero sí... sí que estoy valorando, y he encargado que me lo estudien para... para tener una base suficientemente clara a la hora de tomar una decisión, la posible actualización de todo esto, que yo iría más por la vía –y se lo digo hoy sin tenerlo decidido– de hacer una actualización global de todo, ¿eh?, que nos permitiera, pues, ese análisis, esa reflexión, por los cambios, por los mismos criterios y objetivos, que en su día fueron unos, pero los cambios tecnológicos, e incluso el desarrollo del sector ha facilitado un escenario muy distinto hoy.

Por lo tanto, yo hablaría de una actualización de lo que tenemos, ¿eh?, y probablemente tomemos una decisión, pues, cuando tenga una base más exacta de la situación y de la oportunidad de hacerlo, ¿no? Pero yo creo que este es un gran sector para nuestra Comunidad Autónoma.

Insisto que Castilla y León debe aspirar a seguir, en generación, manteniendo los porcentajes que históricamente ha tenido esta Comunidad Autónoma, cambiando los sistemas, ¿eh?, los... las formas... las formas de generar, yendo a los temas avanzados, porque se está... se

está viendo que... que lo que fue instrumentos de generación en el pasado (hidráulicas, térmicas y tal), hoy están avanzando, y tenemos, también... la gran suerte nuestra es que tenemos grandes posibilidades de hacerlo con las fuentes de generación nuevas, las renovables, ¿no? Y ahí se está trabajando mucho en la... en los temas de biomasa; energía fotovoltaica, que ahora, pues, es verdad que está presentado un escenario, también, extraordinario, para el medio rural tiene un impacto, también, como la eólica, muy... muy importante; con los cambios de la OCM del Azúcar y demás, estamos con biodiésel, con bioetanol, saben ustedes. Somos una Comunidad yo creo que bastante activa en estos proyectos. Son proyectos intensivos en inversión; de ahí, insisto, el valor que hay que dar a la parte financiera.

Hay grandes cooperativas que están ya moviéndose en estos negocios, las estamos animando a que hagan estas inversiones diversificando su... su actividad, y creo que... vamos a ver, haya una planificación o no -que existe, y que a lo mejor es oportuno actualizarla-, yo creo que las orientaciones hoy que se están dando, desde el punto de vista de la política energética, son exactas. Es decir, no tengan ustedes la duda de que, por no tener eso que llama usted una planificación actualizada, no estemos haciendo política con el sector, ni estemos invirtiendo. La prueba la tiene... Castilla y León será, le aseguro, sin ninguna duda, al término de esta Legislatura, la Comunidad Autónoma que más desarrollo eólico tenga. Estoy seguro; lo voy a dejar absolutamente encauzado, ¿eh? Salvo que el Gobierno abra de... nuevamente -y ojalá lo haga- nuevas posibilidades, que nos llevarían a... a esta... a esa nueva... a ampliar la ampliación.

Por eso, por eso -insisto- no conviene... los expedientes administrativos conviene tenerlos ahí en *stand by* un poquito, ¿eh? Por eso, a veces -y se lo digo sinceramente-, conviene tener abierto en aquellos nudos donde hay posibilidades, porque este grupo lo que tiene que hacer es cumplir la normativa. Por lo tanto, trabajar en cómo, desde un accionariado que, aparentemente, no tiene capacidad financiera, ¿cómo hace que tenga capacidad financiera? Aportando recursos propios, teniendo fondos propios.

¿Cómo puede tener impacto en el desarrollo socioeconómico cumplir esos criterios? Pues haciendo lo que han hecho grandes compañías energéticas y otros proyectos empresariales. Tiene que compartir el proyecto, para que impacte en el desarrollo local y en el impacto socioeconómico. Es decir, ¿es reconvertible ese proyecto? Evidentemente que lo es, pero lo tienen que hacer. Han hablado con ellos, no lo hacen; mire usted, nosotros no podemos, en competencia, resolver a favor de un proyecto que es peor que otros. Y esa es la cuestión.

Por lo tanto, si les van... -y ya con ello termino- si les van a orientar, orientenles en la misma dirección que les ha orientado el Ente Regional. Ahí está la igualdad de oportunidad en una instalación industrial energética, en eso está. Oriéntenle bien.

Y a mí me parece que, si cumple la normativa y cumple los requisitos, pues ¿por qué no se le va a autorizar? Evidentemente. Encantados de hacerlo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador más quiere intervenir haciendo alguna pregunta? No siendo así, reiteramos el agradecimiento a la presencia del señor Consejero, y le despedimos con todo el cariño, deseándole que tenga un día eficaz y eficiente para Castilla y León.

[Se interrumpe la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, reanudamos... reanudamos la sesión. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, y tengo... le ruego a la señora Secretaria tenga a bien dar lectura del mismo.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, José Miguel Sánchez Estévez y doña María Elena Diego Castellanos, relativa al polígono industrial de Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchísimas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Socialista, doña Ana Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que había dejado a este Grupo un tanto desconcertado, porque no sabíamos si hacía un receso en la Comisión o si había finalizado la Comisión; pero bueno, en todo caso, como ha reanudado, entendemos que era un receso.

En el municipio de Cepeda, situado al sur de la provincia de Salamanca, se encuentra ubicado... el municipio se encuentra ubicado en el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia. Existen serias dificultades para encontrar nuevas actividades económicas que permitan fijar la población juvenil en el pueblo. Por esta razón, la población rural demanda una oferta laboral válida y permanente, compatible con el medio natural y el espacio natural protegido. Se plantea la necesidad de

ampliar las expectativas profesionales de los sectores de la población con mayores problemas para incorporarse al mercado laboral, como son mujeres y jóvenes.

Cepeda pretende evitar la fuga de algunas actividades comerciales, industriales y de servicios que se vienen produciendo por carecer de suelo industrial competitivo. El Ayuntamiento de Cepeda, preocupado por dotar a su municipio de los recursos necesarios para generar desarrollo industrial, empleo, riqueza en la zona y ayudar a fijar la sangría de población a la que está sometido, está llevando a cabo la implantación de un pequeño polígono industrial en las inmediaciones del casco urbano, con la intención de atender la demanda de suelo industrial.

Cepeda posee el planeamiento urbanístico necesario y suficiente para su eficaz gestión, basado en normas subsidiarias de ámbito municipal. Los terrenos son de propiedad municipal, situados en una zona periférica al casco urbano, junto al mayor edificio industrial del municipio, ocupado por la cooperativa hortofrutícola de segundo grado. Ocupa una superficie total de dieciocho mil doscientos noventa y dos metros cuadrados, contando con diecinueve parcelas industriales de seiscientos metros cuadrados de área media, con una edificabilidad prevista del 0,47, por lo que los edificios tendrán una superficie media de trescientos metros cuadrados; cuenta, además, con una zona para equipamientos, una zona verde con protección por su arbolado; presenta dos calles a las que se puede llegar por cuatro accesos diferentes. El polígono cuenta con las licencias urbanísticas pertinentes, ha comenzado a desarrollarse, habiéndose ejecutado ya dos fases, que han tenido como objetivo la parcelación, la implantación, apertura y nivelación de viales, la red de abastecimiento de agua y la propia de alcantarillado.

Pretende ahora el Ayuntamiento dar continuidad a los trabajos, centrándose en el sistema eléctrico para suministro de energía a cada una de las parcelas y a los servicios generales, lo que establece la secuencia lógica antes de comenzar con los firmes y las pavimentaciones.

Dado que el esfuerzo económico realizado por el Ayuntamiento de Cepeda para tratar de dotar de infraestructuras productivas al municipio que ayuden a su desarrollo industrial es considerable, y no habiendo obtenido ayuda alguna por el momento, es por lo que se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, colaborar con el Ayuntamiento de Cepeda para la finalización del polígono industrial proyectado; y dos, habilitar partida presupuestaria con los fondos necesarios para hacer frente a la referida colaboración".

Por el momento nada más, Presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra, don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Portavoz del PSOE. La verdad es que la proposición no de ley que presentan ustedes esta mañana sería aceptable si se diesen una serie de condiciones que paso a relatar y que... y que imagino que usted en su segunda intervención hará referencia a ellas, porque en la primera no ha hecho ninguna argumentación de por qué estas Cortes deben instar a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Cepeda en la construcción de este... de este polígono.

Porque yo imagino que si usted lo tuviera o lo tuviese el Ayuntamiento, es decir, en relación al apoyo por parte de las Cortes a la creación del polígono de Cepeda, pues usted debía haber argumentado su propuesta con alguna documentación o con alguna afirmación de carácter técnico en cuanto a un estudio de viabilidad del proyecto con una... una, una relación de peticiones de empresarios o con algún argumento de carácter técnico similar, sobre todo para que no parezca que... que lo que ustedes hacen aquí es defender la postura del Alcalde Socialista de Cepeda, que se haya lanzado a un proyecto sin futuro alguno y que superaba con creces tanto sus capacidades como sus necesidades. Y ahora, ¿qué es lo que necesita? Pues necesita una subvención para tapan el agujero que se está generando con la construcción. Es decir, realmente, además, si tenemos en cuenta que lo que usted pretende que a partir de... de cuándo tiene que colaborar la Junta de Castilla y León es, precisamente, la parte más costosa del... del proyecto, pues parece que así se explica.

Por lo tanto, nos dice... no nos ha dicho en su argumentación, entonces, este Grupo manifiesta su sorpresa por no poder pronunciarse sobre ello, si existe algún apoyo de carácter técnico para la realización de este polígono. No lo ha dicho, no es conocido.

Después, para que este Grupo y como segunda consideración pudiese apoyarla, lo que necesitaríamos que existiese, además de lo que usted nos dice, es algún tipo de petición por parte del Ayuntamiento de Cepeda, no sea que usted, o ustedes, presenten esta propuesta, al no existir petición por el Ayuntamiento de Cepeda, no siendo que presente la propuesta para intentar erosionar la labor que la Junta de Castilla y León hace en materia de suelo industrial. Por lo tanto, le pido que me explique, si puede, por qué no existe petición del Ayuntamiento y ni siquiera hay ni una llamada por parte, por ejemplo, del Alcalde solicitándolo a Gesturcal o a alguna... o a alguna entidad.

Claro, quizás también sea debido también a la... a la poca dedicación que... que tiene este... este Alcalde con su Ayuntamiento, es poco... poco partidario de... de ir al Ayuntamiento.

Y en tercer lugar, como usted sabrá, y si yo... y si yo no se lo explico, existe un plan que desarrolla y que está pergeñando el suelo industrial de Castilla y León, que es el que sirve como instrumento de planificación para decir dónde y cómo se invierte en polígonos industriales.

Pues esta actuación que usted menciona, es un plan de actuación que usted sabe que es 2000-2006, esta actuación no está contemplada en ese plan, y no existe petición alguna ni por parte de ese Grupo ni por parte de nadie para modificar esa estrategia de ubicación de polígonos, para, precisamente, llevar a cabo un polígono industrial en... en Cepeda.

Y, realmente, esta propuesta, y como cuarta premisa para que yo aceptase o este Grupo aceptase su proposición no de ley, sería que el Partido Socialista tratase con un mínimo de coherencia las peticiones en esta materia, porque hoy se nos presenta aquí esta iniciativa, una iniciativa que en teoría no tiene... -porque no se ha dicho además-, no tiene apoyo técnico, no tiene apoyo empresarial, no existe ni petición alguna que conste en la Junta de Castilla y León, en Gesturcal, del promotor de la misma, y no está previsto en las... en estrategia alguna ni en documento de planificación alguno.

Pero, frente a esto, cuando desde la Administración de Castilla y León, desde Gesturcal se ofrece la posibilidad de construir un polígono industrial en una localidad que sí que tiene esa necesidad, que sí que tiene esa demanda empresarial como es Doñinos de Salamanca, Doñinos de Salamanca, una gran demanda de industriales para que exista suelo industrial en el mismo, y de empresarios, que está diseñada la propuesta, además, con criterios técnicos y de viabilidad, desde el Ayuntamiento de la localidad de Doñinos de Salamanca, gobernada por el Partido Socialista, Alcaldesa del Partido Socialista, se niegan a colaborar con la Junta, argumentando... argumentando que la reserva de suelo tendría que generar expropiaciones y las expropiaciones son muy complicadas de cara a las elecciones, podían llevar a perder la Alcaldía. Esa es la argumentación de carácter técnico que se da para negar el... la colaboración con la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, ninguna coherencia entre traer proposiciones no de ley para hacer polígonos industriales donde no hay viabilidad, donde no hay apoyo técnico, frente a negativa por parte de los Alcaldes Socialistas de colaborar con la Junta de Castilla y León en aquellos lugares demandados por los empresarios de Salamanca. Por lo tanto, una incoherencia total.

Además, ya le digo, es decir, hace más de dos meses, al final del año pasado, Gesturcal volvió a dirigirse otra vez a la Alcaldesa de este... de este municipio de Doñinos de Salamanca por carta, y todavía se está a la

espera... a la espera de alguna respuesta por parte... por parte de este Ayuntamiento. Por lo tanto, falta de coherencia en la argumentación y en la política.

Frente a esto -y para ir concluyendo, señor Presidente-, una política coherente de la Junta de Castilla y León que en este año, en el año dos mil seis, y en los presupuestos del año dos mil seis, se promoverán o se pondrán a disposición -óigalo usted bien- veinticuatro millones de metros cuadrados de suelo industrial, ubicados en función a esa estrategia que yo... le hacía yo referencia anteriormente, una estrategia que, además, servirá para este año dos mil seis en invertir 122.000.000 de euros en lo que es dotación y promoción de suelo industrial.

Suelo industrial, suelo industrial de calidad, con todos los servicios, a precio razonable y que, precisamente, ese es el suelo industrial que sí que sirve y servirá de polo de atracción... de polo de atracción porque es un suelo industrial rentable y con medidas novedosas para evitar la especulación.

Por lo tanto, Señoría, si no me argumenta en contra de estas cuestiones que yo le estoy diciendo, ninguna, ni esta ni ninguna de las peticiones que vengan en las condiciones que viene la que usted nos presenta aquí esta mañana van a ser aceptadas por este Grupo. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Ana Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, gracias... Muchas gracias, Presidente. Desde luego, Señoría, yo le invito a recapacitar; y le invito a recapacitar porque, evidentemente, claro, seguramente, la planificación que desde el punto de vista de su Grupo mantiene y la que mantiene este Grupo en relación y en referencia a suelo industrial, estoy segura de que es absolutamente dispar y no tiene nada que ver.

Fíjese si el Ayuntamiento de Cepeda hace las cosas bien, porque, Señoría, hablamos del Ayuntamiento de Cepeda, no de Doñinos de Salamanca. Pero sí voy a hacer referencia, ya que usted ha entrado y ha valorado la gestión que hace la Alcaldesa de Doñinos de Salamanca, pues también voy a hablarle de lo que ustedes están haciendo en el municipio de Doñinos de Salamanca.

Pero, en todo caso, estamos hablando de Cepeda. Y desde el Ayuntamiento de Cepeda, fíjese si se hacen las cosas bien que, de momento, proyecto técnico hay, puedo facilitárselo, desglosado, de la cuarta fase del polígono que es lo que les falta por ejecutar, la cuarta fase, porque ha ejecutado solo, sin ayuda de ningún tipo,

primera, segunda y tercera fase. Si no es suficiente... Digo yo que el proyecto, además, contempla estudio de viabilidad, tiene recalificado el terreno, las normas urbanísticas están adaptadas y ajustadas, desde luego, perfectamente al proyecto y a lo que pretende el Ayuntamiento hacer.

Creo que hace una valoración muy desagradable, muy desagradable sobre la forma que tiene de trabajar el Alcalde de Cepeda, creo que no debe de entrar en esos derroteros, porque, ni es su cometido, y cada Alcalde trabaja con autonomía y con independencia, que usted creo que debe de respetar. La forma que tiene cada uno de los Alcaldes de trabajar. Me parece que hace unos juicios de... unos juicios de valor bastantes desagradables y que no vienen al caso en ningún... en ningún sentido.

Fíjese si... si su estrategia de implantación de polígonos en la provincia de Salamanca es el 2%, ubicar polígonos industriales solamente en el 2% de las poblaciones... usted es salmantino, Señoría, sabe que tenemos trescientos sesenta y dos municipios y solamente en el 2% existe suelo industrial. Dígame cómo es posible que vayamos a desarrollar la provincia de Salamanca con tan poco suelo industrial.

Dese cuenta de que, además, casi todos están... casi todos están situados en Salamanca capital o en la periferia de Salamanca; casi todos. Desde luego, en las zonas rurales, ninguno, ninguno... o muy pocos, en alguno... alguno en cabeceras de comarca. Desde luego, si el suelo industrial se localiza en grandes núcleos urbanos, evidentemente, no habrá forma... no habrá forma de sujetar la población en los núcleos rurales.

Si no le importa, voy a dirigirme a partir de ahora al Presidente, que parece ser el único que está escuchando, y enterándose al menos de... de la réplica.

Mire, señor Presidente, por otra parte, las ayudas públicas que llegan de mano de la Junta de Castilla y León, que llegan de manos de las Diputaciones, van dirigidas a proyectos empresariales, pues, de modernización, de sectores productivos, de competitividad, ayudas a la... incentivos a la contratación, a la inversión, a investigación y desarrollo, ayudas a la financiación; pero, desde luego, en ningún caso ninguna de las ayudas se centran en la promoción al suelo industrial, en la creación de suelo, en aumento de la oferta de suelo, en aquellas zonas donde no existe suelo industrial. Difícilmente... mire, en la Sierra de Francia, la Sierra de Béjar, al igual que Castilla y León, el sector agro... agroalimentario mantiene una de las posiciones más favorables y registra un alto grado de especialización; especialización que quieren poner en valor denominación de origen de muchos de sus productos -algunos ya contemplados, otras en proceso de contemplación-.

Y según los datos de INE, Castilla y León es la quinta región española en esfuerzo tecnológico. Desde luego, efectivamente, tenemos redes de centros tecnológicos, una estrategia regional a la innovación, parques tecnológicos; pero, sin embargo, a las zonas rurales todo esto le viene grande, Señorías. Les viene grande porque no cuentan con lo básico, no cuentan con una red, una oferta de suelo industrial suficiente para poder implantar... para que las empresas puedan implantarse y generar empleo, que es la única garantía de fijación de población, la única garantía de desarrollo y la única garantía de progreso de las zonas rurales. Si queremos que estas zonas rurales puedan... puedan tener empleo, puedan tener... ser competitivas, desde luego tenemos que ofertarle suelo industrial para que las empresas tengan un lugar donde ubicarse.

Mire, el porcentaje de ocupados en Salamanca, por sectores, ha pasado en la agricultura, del 24% al 8,8%; en la industria, ha bajado del 12% al 7,6... al 7,7%. Y esto va emparejado en cuanto a que las diez... las diez provincias que mayor pérdida de población han sufrido, seis pertenecen a Castilla y León; y una de ellas es precisamente Salamanca. Si a los municipios rurales les venimos negando sistemáticamente cualquier posibilidad de crecimiento en servicios sociales, cualquier posibilidad de desarrollo en servicios básicos y también les negamos el desarrollo industrial, díganme, Señorías, qué vamos a hacer con los municipios.

Les recuerdo que hace muy pocos meses hemos debatido, precisamente, también en estas Cortes, una solicitud de ayuda para el municipio de Cepeda, para la implantación de un centro de día, a la que se dijo que no. Ahora también le vamos a decir que no a la solicitud de suelo industrial. Desde luego, Señorías, me parece una manera de marginar lo... las zonas rurales en detrimento de la concentración de producción en las capitales de provincia.

Si decimos que no al desarrollo de los servicios sociales, si decimos que no al desarrollo del suelo industrial, si les parece, pues echamos la llave y vaciamos los... los municipios, que es lo único que va a quedar.

En la referencia que ha hecho Su Señoría al municipio de Doñinos, le recuerdo que, también, cuando alguna vez hemos venido con alguna iniciativa de Doñinos... y le recuerdo la variante de Doñinos, ¿eh?, su carretera atraviesa y descarga el volumen de un polígono industrial de Salamanca, del centro de transportes de Salamanca, de Mercasalamanca; cuando la Alcaldesa de Doñinos solicita, vía Ayuntamiento, como cuando el Grupo Parlamentario Socialista, vía Cortes, solicita una variante para Doñinos, siempre ha dicho que no. Si la Alcaldesa de Doñinos tiene problemas o no está de

acuerdo con el posible... la posible implantación del polígono industrial -cosa que me parece bastante extraña-; bueno, quizá le falte Doñinos, ¿no?, para ya rodear Salamanca de polígonos industriales; a lo mejor, hablen con la Alcaldesa, lleguen a un acuerdo con ella, escuchen las razones que tenga, que estoy segura que serán fundadas y de mucho peso.

Lamento, una vez más, su... la falta de compromiso de estas Cortes para con las zonas rurales, la falta de compromiso y de cumplimiento de las medidas aprobadas contra la despoblación en estas Cortes, que, desde luego, no tuvieron su reflejo tampoco en los Presupuestos para el año dos mil seis. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, doña Ana Muñoz. Concluido el debate, fijado la posición y el texto, someto a votación esta proposición no de ley.

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra...? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a incentivos a la producción y consumo de biocarburantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señora Secretaria. Comunico a la Comisión que, mediante escrito número 996 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de la proposición no de ley han presentado su retirada; por lo tanto, decae el hablar de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias, Señorías.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].